

Informe mensual de Calidad del Aire Fase de Operación Etapa 1

Proyecto “Saneamiento del Terreno Las Salinas”

**Resolución de Calificación Ambiental (24/2020) ratificada por
Resolución Exenta N° 202399101553-2023 del Comité de Ministros**

Informe mensual agosto 2026





LAS SALINAS
INFORME MENSUAL
MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO

Código del documento:
INF-MP-LSAL-08-26
N° versión 00

INFORME MENSUAL
“MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO”
LAS SALINAS

Prepara: Bernardita Viveros G.

Revisa: Daniela Mena M.

Aprueba: Daniela Caniu P.

Firma

Firma

Firma

Fecha 11 de Septiembre 2026

Fecha 11 de Septiembre 2026

Fecha 11 de Septiembre 2026

Cargo Ingeniero Calidad del Aire

Cargo Ingeniero Calidad del Aire

Cargo Jefe Calidad del Aire

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 Nº versión 00
---	---	--

ÍNDICE

RESUMEN.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. OBJETIVOS	10
3. MATERIALES Y MÉTODOS	11
3.1 Descripción del área de estudio	11
3.2 Ubicación de los puntos o sitios de muestreo, medición, análisis y/o control	11
3.3 Parámetros utilizados para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales.....	14
3.3.1 Criterios de selección de lugares e instalación de equipos	14
3.3.2 Procedimientos de calibración para los equipos utilizados en la medición	15
3.3.3 Programa de operación, control y mantención.....	15
3.3.4 Procedimientos para el procesamiento de datos	16
3.3.5 Procedimientos para el manejo de muestras de partículas	17
3.4 Metodología de muestreo, medición, análisis y/o control de cada parámetro	18
3.5 Materiales y equipos utilizados	18
3.6 Fechas de muestreos, medición, análisis y/o control de cada parámetro.....	19
4. LEGISLACIÓN VIGENTE	21
4.1 Material particulado respirable (MP-10).....	21
4.2 Material particulado fino respirable (MP-2.5).....	22
4.3 Decreto N°61/2008	23
4.4 Resolución Exenta N° 1449/2023	23
5. RESULTADOS.....	24
5.1 Variables meteorológicas	26
5.1.1 Velocidad y dirección del viento	26
5.2 Mediciones de material particulado respirable MP-10.....	28
5.3 Mediciones de material particulado fino respirable MP-2.5.....	31
6. DISCUSIONES.....	34
6.1 Variables meteorológicas	34
6.1.1 Velocidad del viento	34
6.1.2 Dirección del viento	35
6.1.3 Desviación estándar de la dirección del viento	36
6.2 Material particulado respirable (MP-10).....	37
6.3 Material particulado fino respirable (MP-2.5).....	38
7. CONCLUSIONES.....	40

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 Nº versión 00
---	---	--

REFERENCIAS	43
--------------------------	-----------

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de mediciones de calidad de aire, Estación Las Salinas	6
Tabla 2 Objetivos de operación y mantención	16
Tabla 3 Objetivos para la recuperación de datos	17
Tabla 4 Principio de operación de equipos instalados, Estación Las Salinas	18
Tabla 5 Detalle de equipos instalados, Estación Las Salinas	18
Tabla 6 Objetivos de operación y mantención, periodo enero – junio 2026.....	19
Tabla 7 Objetivos de operación y mantención, periodo julio - agosto 2026.....	20
Tabla 8 Porcentaje de recuperación de datos, periodo marzo a agosto 2024, Estación Las Salinas.	24
Tabla 9 Porcentaje de recuperación de datos, periodo enero - agosto 2026, Estación Las Salinas.	25
Tabla 10 Resultados de variables meteorológicas periodo marzo - agosto 2024, Estación Las Salinas. .	26
Tabla 11 Resultados de variables meteorológicas enero - agosto 2026, Estación Las Salinas.	27
Tabla 12 Resultados de concentración de material particulado MP-10, periodo enero - agosto 2026, Estación Las Salinas.	29
Tabla 13 Resultados de concentración de material particulado MP-2.5, periodo enero – agosto 2026, Estación Las Salinas.	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 - Punto de monitoreo de calidad de aire, Estación Las Salinas.....	12
Figura 2 - Vista general, Estación Las Salinas.....	13
Figura 3 – Distancia entre objetos para instalación de torre	15
Figura 4 - Concentración promedio mensual de MP-10, periodo enero - agosto 2026	30
Figura 5 - Concentración máxima promedio diario mensual de MP-10, periodo enero - agosto 2026	30
Figura 6 - Concentración promedio mensual de MP-2.5, enero - agosto 2026	33
Figura 7 - Concentración máxima promedio diario mensual de MP-2.5, enero - agosto 2026.....	33
Figura 8 - Rosa de vientos etapa preoperacional.....	35
Figura 9 - Rosa de vientos ene-mar 2026.....	35
Figura 10 - Rosa de vientos abr-jun 2026.....	36
Figura 11 - Rosa de vientos jul-ago 2026.....	36

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

ANEXOS

- ANEXO 1** RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE VARIABLES METEOROLÓGICAS
- ANEXO 2** RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE MATERIAL PARTICULADO
- ANEXO 3** CÓDIGOS DE DATOS AUSENTES O INVÁLIDOS
- ANEXO 4** RESPONSABLES Y PARTICIPANTES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME
- ANEXO 5** CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES SERPRAM S.A.
- ANEXO 6** DATOS EN COLUMNAS SEGÚN DECRETO N° 61/08

RESUMEN

Con la finalidad de obtener el monitoreo mensual de calidad del aire para material particulado en sus fracciones MP-10 y MP-2.5, además de variables meteorológicas durante la Fase de Operación del Proyecto Etapa 1, se realizan mediciones con frecuencia continua en el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2026. Cabe indicar que de acuerdo con el Considerando 12.3 de la RCA N° 24/2020 del proyecto, “se realizarán monitoreos de material particulado¹ y sus resultados se compararán con los valores obtenidos en la Línea de base que se medirá en la etapa preoperacional, y con los límites establecidos en las normas de calidad primaria”.

De esta forma, el presente informe contiene los resultados de Material Particulado de agosto de 2026 y, además, la comparación y análisis entre los valores diarios registrados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026 con la Línea de base correspondiente a la fase preoperacional del proyecto (1 de marzo al 31 de agosto de 2024) y a la normativa vigente aplicable en el país.

A continuación, en Tabla 1 se muestra un resumen de los resultados obtenidos para el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2026:

Tabla 1
Resumen de mediciones de calidad de aire, Estación Las Salinas

Periodo 1 de enero al 31 de agosto de 2026						
Parámetro	Unidad	Promedio	Máximo promedio diario	Promedio Línea de base	Cantidad excedencias	
					Máximo promedio diario	Promedio Línea de base
Material Particulado MP-10	µg/m³N	42 (50) ²	125 (130) ²	38	0	1
Material Particulado MP-2.5	µg/m³	18 (20) ³	56 (50) ³	19	4	0

Fuente: Elaboración propia, 2026.

¹ Cabe resaltar que las mediciones de material particulado y meteorología iniciaron sus mediciones el 1 de septiembre de 2024.

² La norma primaria de calidad del aire para MP-10 (D.S. N° 12/2021) establece un límite de 130 µg/m³N para concentración de 24 horas y un límite de 50 µg/m³N como concentración promedio anual.

³ La norma primaria de calidad del aire para MP-2.5 (D.S. N° 12/2011) establece un límite de 50 µg/m³ para concentración de 24 horas y un límite de 20 µg/m³ como concentración promedio anual.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

Al comparar los resultados del monitoreo del 1 de enero al 31 de agosto de 2026 con la Línea de base preoperacional, se puede indicar que el valor promedio del periodo para el MP-10 es superior en un 11 %, con un valor de 42 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, respecto a 38 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ obtenido en la línea base, valor que no sobrepasa el límite normativo de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, y que se evalúa con el promedio de tres años consecutivos de medición. En cuanto al valor máximo del período de 125 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, sobrepasa el valor máximo de 123 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ obtenido en la línea base, siendo superior en un 1 %. Para el MP-2.5 no se sobrepasa el valor promedio anual siendo inferior al obtenido en la línea base en 5 %; y en cuanto al valor máximo del período de 56 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, no sobrepasa el valor máximo de 57 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ obtenido en la línea base manteniéndose inferior en 2 %.

Al revisar los valores obtenidos con la Norma de Calidad de Aire MP-10, no se sobrepasan los límites máximos establecidos para la máxima diaria durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, según se indica en el D.S. N°12/21 del Ministerio del Medio Ambiente, y tampoco se sobrepasa el límite anual. Con respecto al percentil 98 del año 2025, se obtuvo un valor de 81 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, siendo inferior en un 38 % al límite máximo diario de 130 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ establecido en el D.S. N°12/21 del Ministerio del Medio Ambiente.

Al revisar los valores obtenidos con la Norma de Calidad de Aire MP-2.5, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, se sobrepasa en cuatro ocasiones el límite máximo diario de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ establecido en el D.S. N°12/11 del Ministerio del Medio Ambiente. Sin embargo, se requiere evaluar las mediciones diarias de un año de monitoreo para realizar la comparación normativa, obteniendo el percentil 98, cuyo límite está establecido en 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ según se indica en el D.S. N° 12/11. Cabe mencionar que el percentil 98 es un cálculo estadístico que indica en este caso, que el 98 % de los valores no debe sobrepasar el límite máximo establecido como máxima diaria (50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, no se sobrepasa el límite anual. Con respecto al percentil 98 del año 2025 corresponde a 52 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, sobrepasando levemente el límite máximo diario de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ establecido en el D.S. N° 12/11 en un 4 %.

Es importante mencionar que, durante los meses de invierno (junio, julio y agosto principalmente, pero considerando mayo y septiembre como meses de transición) se observa un aumento significativo en las concentraciones de material particulado en comparación con los meses de verano. Esto se debe principalmente a una combinación de factores climáticos y meteorológicos. En invierno se experimenta una mayor estabilidad atmosférica, lo que reduce la dispersión de partículas en el aire y permite que se acumulen en la atmósfera. Además, la menor radiación solar y las temperaturas más bajas favorecen la formación de partículas secundarias a partir de precursores gaseosos. Por otro lado, el aumento en el uso

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

de sistemas de calefacción, especialmente aquellos que queman biomasa o carbón, son una fuente importante de emisiones de material particulado durante el invierno.

Teniendo esto en cuenta, al revisar las mediciones del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2026, estas registran las concentraciones más altas durante los meses de mayo, junio y julio de 2026, y son comparables con las registradas durante la línea base del proyecto, donde se registraron las concentraciones más altas durante los meses de mayo a julio de 2024.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo indicado en el Considerando 12.3 de la Resolución Exenta N° 24/2020, ratificada por la Resolución Exenta N° 202399101553-23 del Comité de Ministros, se efectuaron mediciones continuas de material particulado MP-10, MP-2.5 y parámetros meteorológicos en la estación de calidad del aire localizada en el Paño Norte del terreno del Titular. Lo anterior, para dar cumplimiento al compromiso ambiental voluntario CV-3 de la RCA “Seguimiento de Calidad del Aire - Material Particulado”, donde se establece el monitoreo de las concentraciones de Material Particulado Respirable MP-10 y Material Particulado Fino Respirable MP-2.5. Asimismo, en el apartado “Descripción” del compromiso ambiental voluntario CV-3 se señala lo siguiente: “Se realizarán monitoreos de material particulado y sus resultados se compararán con los valores obtenidos en la línea de base que se medirá en la etapa preoperacional del monitoreo y con los límites establecidos en las normas de calidad primaria”.

El programa de seguimiento consiste en monitorear en forma continua los siguientes parámetros:

- Velocidad y dirección del viento
- Desviación estándar de la dirección del viento
- Material particulado respirable MP-10
- Material particulado fino respirable MP-2.5

El equipo de trabajo de SERPRAM, responsable de las actividades de muestreo, control, análisis de datos y confección de informe está conformado por:

Jefe Unidad de Calidad de Aire: Daniela Caniu P.

Ingeniero de Unidad de Calidad de Aire: Bernardita Viveros G.

Jefe Zonal: Daniel Negrete L.

Operador de Terreno: Victor Espinoza G., Félix Castillo de la T, Darwin Gallardo P.

El presente documento corresponde al Informe mensual de Material Particulado de agosto de 2026, el cual está elaborado en su estructura y contenido según lo señala la Resolución Exenta N° 223/2015 del Ministerio del Medio Ambiente. Este contiene la comparación y análisis entre los valores diarios registrados del 1 de enero al 31 de agosto de 2026 con la Línea de base correspondiente a la fase preoperacional del proyecto (1 de marzo al 31 de agosto de 2024) y a la normativa vigente aplicable en el país. Cabe destacar que las mediciones iniciaron el 1 de marzo de 2024 con la etapa preoperacional, y continuaron desde el 1 de septiembre de 2024 con la Fase de construcción del Proyecto Etapa 1.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

2. OBJETIVOS

1. Entregar un informe que contenga los resultados de las mediciones de parámetros ambientales solicitados, según Resolución de Calificación Ambiental N°24/2020, correspondientes a material particulado en la fase de operación del proyecto Etapa 1.
2. Entregar parámetros ambientales confiables y de calidad a través de procedimientos e instructivos generados en un Sistema de Gestión ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
3. Realizar un monitoreo continuo asegurando una representación adecuada de los parámetros que se desean analizar, logrando que la recuperación de datos sea mayor al 75%.
4. Indicar las ocasiones en que se producen excedencias respecto a la Línea de base de la etapa preoperacional y a la normativa vigente aplicable en el país.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 N° versión 00
---	---	--

3. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Descripción del área de estudio

ESTACIÓN LAS SALINAS

Lugar: Calle 19 Norte s/n, Sector de Las Salinas, Viña del Mar, Región de Valparaíso.

La estación se encuentra ubicada en un sitio en el sector de Las Salinas, Viña del Mar, en un lugar libre de obstáculos que permite la buena circulación del flujo de aire. Al norte de la estación se observa un terreno con vegetación de baja altura; al sur de la estación, a 45 metros de la caseta, se encuentra la calle 19 Norte; al este, a 10 metros de distancia, se encuentra una pandereta, y más allá de esta se encuentra, en una cuenca semi cerrada la Calle Alessandri, que actúa como barrera física frente a la inversión térmica y baja velocidad del viento; y finalmente al oeste de la estación, a 190 metros, se encuentra la Avenida Jorge Montt, de alto tráfico vehicular.

La Estación Las Salinas está emplazada al interior de los terrenos del Titular (paño norte), la cual tiene acceso por la Av. Jorge Montt y Calle 19 Norte. Dicha estación de monitoreo se emplaza siguiendo las directrices establecidas en el Dto. N° 61/2008 del Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento de Estaciones de Medición de Contaminantes Atmosféricos, de la Res. Ex. N° 1449/2023 que entra en vigor en enero de 2025 y el documento Guía Calidad del Aire en el Área de influencia de Proyectos que Ingresan al SEIA (SEA, 2015).

3.2 Ubicación de los puntos o sitios de muestreo, medición, análisis y/o control

A continuación, se presentan las coordenadas geográficas (UTM) de la estación de calidad del aire Las Salinas:

WGS 84	
N	6.345.584
E	262.022
Huso	19S

En la Figura 1 se muestra la imagen satelital de la estación Las Salinas y en la Figura 2, se muestra la vista general de la estación.



Figura 1 - Punto de monitoreo de calidad de aire, Estación Las Salinas



Figura 2 - Vista general, Estación Las Salinas

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

3.3 Parámetros utilizados para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales

La metodología que utiliza Serpram S.A. para la elaboración de este informe, se basa en las directrices del Decreto N°61/08 “Reglamento de estaciones de medición de contaminantes atmosféricos”, del Ministerio de Salud y de la Resolución Exenta N° 1449/23, “Dicta Instrucciones de carácter general que establecen los requisitos técnicos para la instalación, funcionamiento y operación de los instrumentos en estaciones de muestreo y medición de calidad del aire y meteorología”, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Los tópicos más importantes que se describieron acerca de la metodología fueron:

3.3.1 Criterios de selección de lugares e instalación de equipos

El criterio de selección de los lugares de muestreo se efectuó de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Ministerio Secretaría General de la República (MSGR) y las recomendaciones dadas en el D.S. N°59/98 derogado del MSGPR y Dto. N°61/08 del Ministerio de Salud, considerando los siguientes aspectos:

- El lugar elegido debe suministrar energía y soportar el consumo de los equipos de muestreo.
- Las personas que hagan un monitoreo (operadores) deben efectuar el muestreo y mantención de equipos sin tener que afrontar riesgos indebidos o molestias.
- A los equipos deben tener acceso solamente las personas designadas. Se debe evitar el acceso de intrusos, los actos vandálicos y los robos.
- Para el muestreo de contaminantes, ninguna fuente emisora (tales como chimeneas) debe estar a menos de 30 m. del punto de medición. Estructuras tales como árboles y edificios altos no deben encubrir o inhibir el flujo de contaminantes alrededor del muestreador. El lugar de muestreo debe estar localizado lejos de las estructuras, a una distancia mayor que tres veces la altura de la estructura más alta.
- La toma de muestras de contaminantes debe ser colocada entre 3 a 15 metros sobre el nivel de la tierra, 1 o 2 metros sobre la plataforma y debe estar a una distancia mayor que 2 metros de la estructura vertical más cercana.

- En las estaciones en que se lleven a cabo mediciones de velocidad y dirección del viento es prioritario que no exista interferencia con obstáculos. Por esto, se debe efectuar la medición en una torre con la suficiente altura; ante la existencia de obstáculos, para que el monitoreo no resulte afectado, existen dos posibilidades de ubicación de la torre: sobrepasando al obstáculo por 10 m, o en una torre de 10 m, a una distancia mayor a 10 veces la altura del obstáculo.

Lo dicho anteriormente se esquematiza en la siguiente figura:

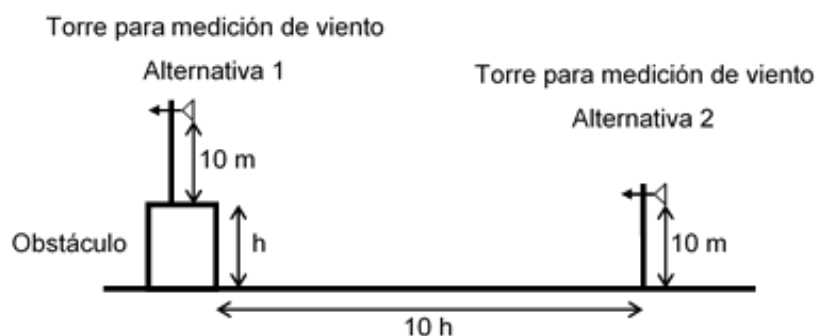


Figura 3 – Distancia entre objetos para instalación de torre

Cabe indicar que la torre para la medición de viento en la Estación de Calidad de Aire Las Salinas corresponde a la alternativa 1, debido a que de esta forma se asegura la libre circulación de aire sobre el sensor.

3.3.2 Procedimientos de calibración para los equipos utilizados en la medición

Los procedimientos de calibración utilizados durante el programa de mediciones siguen las pautas de control de calidad desarrolladas por la EPA (Environmental Protection Agency) y las recomendaciones entregadas por los fabricantes de cada equipo. Se utiliza la metodología adecuada para cada parámetro que estuviese disponible durante el programa de mediciones. En Tabla 2 se indica la fecha de la última mantención o cambio realizada a los equipos y sensores.

3.3.3 Programa de operación, control y mantención

El programa contempla el monitoreo continuo de calidad de aire. En general, el programa se basa en los criterios de calidad predefinidos y señalados en los puntos 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.4 del presente informe. En Tabla 2 se indica la frecuencia de mantención de los equipos y sensores instalados en la estación de monitoreo.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

Tabla 2

Objetivos de operación y mantención

Actividades		Frecuencia
Anemómetro	Cambio o mantención de sensor	Dos veces al año *
Material particulado	Revisión de parámetros operacionales	Una vez por semana
	Revisión y/o limpieza de cabezales	Una vez cada dos meses
	Verificación de flujo	Una vez al año
	Revisión y/o cambio de filtro DFU	Una vez por semana
Otro	Mantención aire acondicionado	Una vez al año

(*) Conforme lo estipulado en el Res. Ex. N° 1449/2023 que entró en vigor en enero de 2025.

3.3.4 Procedimientos para el procesamiento de datos

Representatividad de las mediciones

Se refiere al grado en que los datos recolectados reflejan el fenómeno real que se muestrea. Considera dos aspectos:

- Selección del lugar de muestreo.
- Exposición de los instrumentos

La selección del lugar específico de muestreo está definida por criterios generales de emplazamiento de monitoreo de calidad de aire, señalado en el punto 3.3.1 del presente informe; y por criterios específicos para mediciones de viento como son:

- El sensor se debe instalar a una altura estándar sobre un terreno llano y abierto, a 10 metros de altura. Si existiera cualquier obstáculo, el sensor de viento debe estar a una distancia de al menos 10 veces superior a la altura del obstáculo.
- En su instalación, se debe orientar el norte con una brújula, de tal forma que la caja de cableado quede apuntando hacia el sur.

Comparabilidad de datos

Se refiere a la similitud de datos representativos de un mismo fenómeno recolectado por instrumentos diferentes (en caso de aplicar mediciones simultaneas de un mismo parámetro). Para asegurar la comparabilidad, se usa una metodología de instalación y funcionamiento de equipos que estandariza la

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

ubicación y exposición de instrumentos acorde a lo establecido en el Dto. N°61/08, en la calibración y operación, y en los procedimientos de manipulación y procesamiento de datos.

Recuperación de datos

Se define como la cantidad de datos recolectados exitosamente, referida a la cantidad total que se intenta recolectar. La cantidad total de datos y su distribución temporal debe asegurar una representación adecuada de los parámetros que se desea estimar.

Los objetivos de recuperación de datos son los indicados en la Tabla 3, de acuerdo con las recomendaciones dadas en el D.S. N°12/21 del MMA, Artículo 2° y D. N°61/08 del Ministerio de Salud, artículo 2°.

Tabla 3

Objetivos para la recuperación de datos

Intervalo de tiempo	Número mínimo de observaciones
1 hora	45 minutos
24 horas	18 promedios horarios
1 mes	23 promedios diarios
3 meses	75% de los promedios diarios
1 año	9 meses

3.3.5 Procedimientos para el manejo de muestras de partículas

El manejo de partículas se basa en el funcionamiento del equipo de particulado, Teledyne modelo T640X, utilizado en la estación. Este es un monitor continuo de masa de partícula (MP) que utiliza espectrometría de luz dispersa para medir concentración de MP-10 (partícula con diámetro menor a 10 micrómetros) y MP-2.5 (partícula con diámetro menor a 2.5 micrómetros), en tiempo real.

El equipo es instalado dentro de la estación de monitoreo con una toma de muestra que sale por el techo de la caseta, la cual debe quedar libre de obstáculos alrededor.

El monitor funciona básicamente de la siguiente manera: el cabezal de muestreo, ubicado en el techo de la caseta, aspira a través de una bomba el aire ambiental, con partículas de diferentes tamaños, que son secadas y dirigidas al cuerpo del equipo. Es ahí, en donde un sensor óptico de partículas mide la intensidad de la luz dispersa para determinar el diámetro del tamaño de partícula (la amplitud o altura del impulso de luz dispersado está directamente relacionada con el diámetro del tamaño de la partícula).

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 Nº versión 00
---	--	---

3.4 Metodología de muestreo, medición, análisis y/o control de cada parámetro

A continuación, se indican los parámetros en estudio en el presente informe y en Tabla 4 se detallan los principios de operación de los equipos instalados para el monitoreo para la Fase de Operación del proyecto Etapa 1:

Mediciones meteorológicas: Velocidad del viento, dirección del viento y desviación estándar de la dirección.

Mediciones de calidad del aire: MP-10 y MP-2.5

Tabla 4

Principio de operación de equipos instalados, Estación Las Salinas

Variable	Principio de operación
Velocidad del viento	Generación de pulso
Dirección del viento	Potenciómetro
MP-10 y MP-2.5	Espectrometría de luz dispersa

3.5 Materiales y equipos utilizados

La estación de monitoreo consiste en una caseta de material sólido y resistente a las condiciones climáticas imperantes en la zona, en su perímetro se instaló un cerco para impedir el acceso de personas no autorizadas. En su interior se instalaron los equipos requeridos para realizar el monitoreo.

A continuación, la Tabla 5 detalla los equipos utilizados para el monitoreo de parámetros meteorológicos y de calidad de aire, de la Fase de Operación del proyecto Etapa 1.

Tabla 5

Detalle de equipos instalados, Estación Las Salinas

Variable	Equipo	Número de serie	Unidad de medición
Velocidad del viento	Young, 5103 STD	72223	m/s
Dirección del viento	Young, 5103 STD	72223	grados
MP-10	Teledyne T640X	1501	µg/m³N
MP-2.5	Teledyne T640X	1501	µg/m³

La estación se encuentra equipada con un datalogger el cual almacena datos de los analizadores de gases y material particulado respirable cada 5 minutos y un equipo Modem para la transmisión de datos. Así mismo, la estación cuenta con un equipo de aire acondicionado para mantener las condiciones de temperatura estables al interior de la caseta.

3.6 Fechas de muestreos, medición, análisis y/o control de cada parámetro

La Tabla 6 y Tabla 7 señala las actividades de operación y mantenimiento de la Estación de Calidad del Aire Las Salinas para la Fase de Operación Etapa 1 del proyecto.

Tabla 6

Objetivos de operación y mantención, periodo enero – junio 2026.

Parámetro	Actividades	Frecuencia ⁴																											
		ene				feb				mar				abr				may				jun							
Anemómetro	Cambio o mantención	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Material particulado	Parámetros operacionales	5	13	20	27	3	4	10	16	25	3	9	16	24	30	7	14	21	29	7	14	20	27	1	8	15	22	30	
	Revisión y/o Limpieza de cabezales	-	13	20	27	3	4	10	-	-	3	9	16	24	30	7	14	21	29	7	14	20	27	1	8	15	22	30	
	Verificación de flujo	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Revisión y/o cambio de filtro DFU	5	13	20	27	3	4	10	16	25	3	9	16	24	30	7	14	21	29	7	14	20	27	1	8	15	22	30	
Otro	Mantención aire acondicionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

Fuente: Elaboración propia, 2026

⁴ Los números indicados corresponden a los días del mes.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 Nº versión 00
---	--	--

Tabla 7

Objetivos de operación y mantención, periodo julio – agosto 2026.

Parámetro	Actividades	Frecuencia ⁵									
		jul					ago				
Anemómetro	Cambio o mantención ⁶	-	-	-	23	-	-	-	-	-	-
Material particulado	Parámetros operacionales	7	13	20	-	28	4	11	18	24	31
	Revisión y/o Limpieza de cabezales	-	-	-	-	-	4	11	18	24	31
	Verificación de flujo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Revisión y/o cambio de filtro DFU	7	13	20	-	28	4	11	18	24	31
Otro	Mantención aire acondicionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, 2026

⁵ Los números indicados corresponden a los días del mes.

⁶ El reemplazo de anemómetro se realizó el 23-07-2026.

4. LEGISLACIÓN VIGENTE

4.1 Material particulado respirable (MP-10)

El 18 de marzo de 2021 se promulga el D.S. N° 12/2021 “NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP-10”, y se publica en el Diario Oficial el 4 de junio de 2022, quedando así derogado el Decreto Supremo N° 59 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

La actual normativa establece:

Parámetro	Norma anual	Norma diaria*
MP-10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)	50	130

Fuente: elaboración propia, 2026

*La RCA se remite al D.S. 59/98 derogado, y para efectos del presente informe se utilizan los límites establecidos en la normativa vigente.

- a) *Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad ambiental para material particulado respirable MP-10 como concentración anual, cuando el promedio aritmético de tres años calendario consecutivos, en cualquier estación monitora clasificada como EMRP, sea mayor o igual a $50 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.*

Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad del aire para material particulado respirable MP-10, como concentración de 24 horas, cuando ocurra, en cualquier estación monitora calificada como EMRP, una de las siguientes condiciones:

- b) *En un año calendario, el valor correspondiente al percentil 98 de las concentraciones de 24 horas registradas, sea mayor o igual a $130 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.*
- c) *Si antes que concluya un año calendario, el número de días con mediciones sobre el valor de $130 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, sea mayor que siete.*

4.2 Material particulado fino respirable (MP-2.5)

La Comisión Nacional del Medio Ambiente en conjunto con la SEREMI de Salud, elaboraron la norma de calidad para material particulado fino respirable MP-2.5, con la finalidad de proteger la salud de las personas, ya que estas partículas de diámetro aerodinámico inferior a 2.5 micrones ingresan en su totalidad a los alvéolos pulmonares.

La norma de calidad para MP-2.5, establece los siguientes límites para concentración media aritmética diaria y anual, según D.S. N°12, publicado en diario oficial el 9 de mayo de 2011.

La actual normativa establece lo siguiente:

Parámetro	Norma anual	Norma diaria
MP-2.5 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	20	50

Fuente: elaboración propia, 2026

Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad del aire para material particulado fino respirable, en los siguientes casos:

- a) *Cuando el percentil 98 de los promedios diarios registrados durante un año de medición, sea mayor a $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en cualquier estación monitorea clasificada como EMRP.*
- b) *Cuando el promedio tri - anual de las concentraciones anuales sea mayor a $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en cualquier estación monitorea clasificada como EMRP.*

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

4.3 Decreto N°61/2008

Reglamento que aplica las condiciones de instalación y funcionamiento de las estaciones de medición de contaminantes atmosféricos, con el fin de asegurar la calidad de las mediciones y así verificar el cumplimiento de una Norma Primaria de Calidad o un monitoreo de una Resolución de Calificación Ambiental. Este reglamento indica las directrices y disposiciones en cuanto a las calibraciones de equipos de medición, mantención de monitores, registros mínimos que deben mantenerse en la estación, disposiciones para el tratamiento de los datos e informes, características físicas de los sistemas y subsistemas que integran las estaciones, entre otras.

4.4 Resolución Exenta N° 1449/2023

El 16 de agosto de 2023 se promulga la Resolución Exenta N°1449, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta instrucciones de carácter general que establecen los requisitos técnicos para la instalación, funcionamiento y operación de los instrumentos en estaciones de muestreo y medición de calidad del aire y meteorología, y que entró en vigor el 1 de enero de 2025.

5. RESULTADOS

En la Tabla 8 y Tabla 9 se presenta un resumen de datos disponibles correspondientes a la etapa preoperacional del proyecto y al monitoreo posterior, correspondiente a la Fase de operación del Proyecto Etapa 1⁷, con el porcentaje de recuperación de material particulado y parámetros meteorológicos para el periodo de muestreo entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026.

Los parámetros medidos están identificados por la siguiente nomenclatura:

Vel	Velocidad del viento
Dir	Dirección del viento
Sig	Desviación estándar de la dirección del viento
MP-10	Material particulado respirable, de tamaño aerodinámico 10 micrones
MP-2.5	Material particulado fino respirable, de tamaño aerodinámico 2.5 micrones

Tabla 8

Porcentaje de recuperación de datos, periodo marzo a agosto 2024, Estación Las Salinas.

Parámetro	Porcentaje de recuperación (%)					
	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Vel	100	99.9	99.6	100	100	99.9
Dir	98.3	97.6	99.1	98.1	99.9	98.5
Sig	98.3	97.6	99.1	98.1	99.9	98.5
MP-10	100	99.9	99.5	100	100	93.3
MP-2.5	100	99.9	99.5	100	100	93.3

Fuente: elaboración propia, 2026

⁷ Cabe destacar que las mediciones comenzaron el 1 de septiembre de 2024 con la Fase de construcción del Proyecto, Etapa 1.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 Nº versión 00
---	---	--

Tabla 9

Porcentaje de recuperación de datos, periodo enero - agosto 2026, Estación Las Salinas.

Parámetro	Porcentaje de recuperación (%)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Vel	100	99.9	100	99.6	100	100	99.6	100	-	-	-	-
Dir	98.9	98.8	99.2	98.3	99.5	99.7	98.1	99.2	-	-	-	-
Sig	98.9	98.8	99.2	98.3	99.5	99.7	98.1	99.2	-	-	-	-
MP-10	100	99.9	99.5	99.6	100	100	100	100	-	-	-	-
MP-2.5	100	99.9	99.5	99.6	100	100	100	100	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia, 2026

Observaciones

La pérdida de datos de la dirección del viento y desviación estándar de la dirección se debe a periodos de calma total, es decir, la velocidad del viento es igual a 0.0 m/s.

Cabe mencionar que el detalle de la ausencia de datos para agosto de 2026 se encuentra en los informes de ensayos entregados en los Anexos 1 y 2 del presente informe.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		Nº versión 00

5.1 Variables meteorológicas

5.1.1 Velocidad y dirección del viento

Las mediciones continuas de velocidad, dirección de viento y desviación de la dirección comienzan el 1 de marzo de 2024 para la etapa preoperacional, y continúan a partir de septiembre de 2024 y los meses siguientes durante todas las Fases del Proyecto Etapa 1.

La información se registró en medio magnético. El procesamiento es realizado sobre valores promedio de cinco minutos. La Tabla 10 y Tabla 11 presenta un resumen de los valores medios para la etapa preoperacional y la fase de operación del proyecto Etapa 1, en el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2024, y entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2026, respectivamente.

El porcentaje de calma corresponde al tiempo en que la velocidad del viento es inferior a 0.5 m/s.

En el Anexo 1, se presentan para cada una de las variables, los valores horarios, los resultados estadísticos para cada día y cada hora del periodo de mediciones y las figuras correspondientes las series de tiempo del periodo de mediciones, ciclos diarios típicos y rosas de direcciones de viento.

Tabla 10

Resultados de variables meteorológicas periodo marzo - agosto 2024, Estación Las Salinas.

Variable	Valor					
	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Velocidad del viento (m/s)						
Promedio periodo	1.4	1.3	1.4	1.4	1.4	1.5
Valor máximo	4.1	4.0	3.8	6.5	3.7	7.3
Valor mínimo	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0
Porcentaje de calmas	22.3 %	20.4 %	11.9 %	17.2 %	9.7 %	13.1 %
Dirección del viento						
Dirección predominante DIURNO	WNW, NW, NNW	WNW, NW, NNW	SE, SSE, NW, NNW	SE, NW, NNW, N	ESE, SE, WNW, NW, NNW	SSE, WNW, NW, NNW
Dirección predominante NOCTURNO	E, ESE, SE	E, ESE, SE	E, ESE, SE	ESE, SE, N	ESE, SE	ESE, SE, SSE
Desviación estándar de la dirección (°)						
Promedio periodo	18	18	19	21	18	20
Valor máximo	51	53	54	51	54	63
Valor mínimo	2	4	8	4	6	8

Fuente: Elaboración propia, 2026

Tabla 11

Resultados de variables meteorológicas enero - agosto 2026, Estación Las Salinas.

Variable	Valor											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Velocidad del viento (m/s)												
Promedio periodo	1.6	1.6	1.5	1.3	1.2	1.3	1.6	1.3	-	-	-	-
Valor máximo	4.7	4.5	4.5	3.9	3.6	4.2	7.9	3.7	-	-	-	-
Valor mínimo	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	-	-	-	-
Porcentaje de calmas	14.7 %	15.2 %	14.8 %	15.9 %	15.6 %	13.3 %	13.9 %	10.1 %	-	-	-	-
Dirección del viento												
Dirección predominante DIURNO	NW, NNW, WNW	NNW, N, NW	NNW, NW, N	NNW, N, NW	NNW, NW, N	NNW, NW	N, NNW, NW	NNW, N, NW	-	-	-	-
Dirección predominante NOCTURNO	SE, SSE, ESE	SE, SSE, ESE	SE, SSE, ESE	SE, SSE, ESE	SE, SSE	SE, SSE, ESE	SE, SSE, ESE	SSE, SE	-	-	-	-
Desviación estándar de la dirección (°)												
Promedio periodo	18	19	19	20	19	20	21	20	-	-	-	-
Valor máximo	41	58	49	60	53	57	56	60	-	-	-	-
Valor mínimo	7	7	7	5	5	8	6	2	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, 2026

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

5.2 Mediciones de material particulado respirable MP-10

Los resultados del monitoreo de material particulado MP-10 se comparan con la Línea de base correspondiente a la etapa preoperacional del proyecto y con la norma primaria de calidad del aire D.S. 12/2021 del MMA.

La Tabla 12 muestra los resultados obtenidos de las mediciones de material particulado respirable MP-10, para el periodo de monitoreo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026. Estos parámetros se comparan con la Línea de base etapa preoperacional y la normativa aplicable.

El Anexo 2 presenta un análisis estadístico de la información de concentración de material particulado respirable MP-10, valores horarios, valores medios diarios, valores máximos y mínimos correspondientes al mes reportado. Además, se incluye una gráfica de los ciclos promedios horarios y de los valores medios diarios.

Tabla 12

Resultados de concentración de material particulado MP-10, periodo enero - agosto 2026, Estación Las Salinas.

Periodo	Concentración de MP-10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$)			
	Promedio anual ⁸	Periodo 2026		Percentil 98 anual (concentraciones de 24 horas) ⁸
		Promedio mensual	Máximo promedio diario	
Valor normado	50			130
Enero		27	56	
Febrero		41	77	
Marzo		40	69	
Abril		43	68	
Mayo		56	110	
Junio		53	125	
Julio		44	97	
Agosto		33	52	
Valor promedio	-	42	-	-
Valor máximo	-	-	125	-
Línea de Base	38	-	123	-
Año 2024*	34	-	80	63
Año 2025	37	-	98	81

Fuente: Elaboración propia, 2026

*Cabe destacar que, los valores correspondientes al promedio anual, máximo promedio diario y percentil 98 del año 2024, se presentan de manera referencial al no contar con un año calendario completo de mediciones.

En la Figura 4 y Figura 5 se presentan los resultados de concentraciones promedio mensual de MP-10 con el límite anual y diario según normativa aplicable, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026.

⁸ La norma primaria de calidad del aire para MP-10 (D.S. N° 12/2021) establece un límite de $130 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ para concentración de 24 horas y un límite de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ como concentración promedio anual.

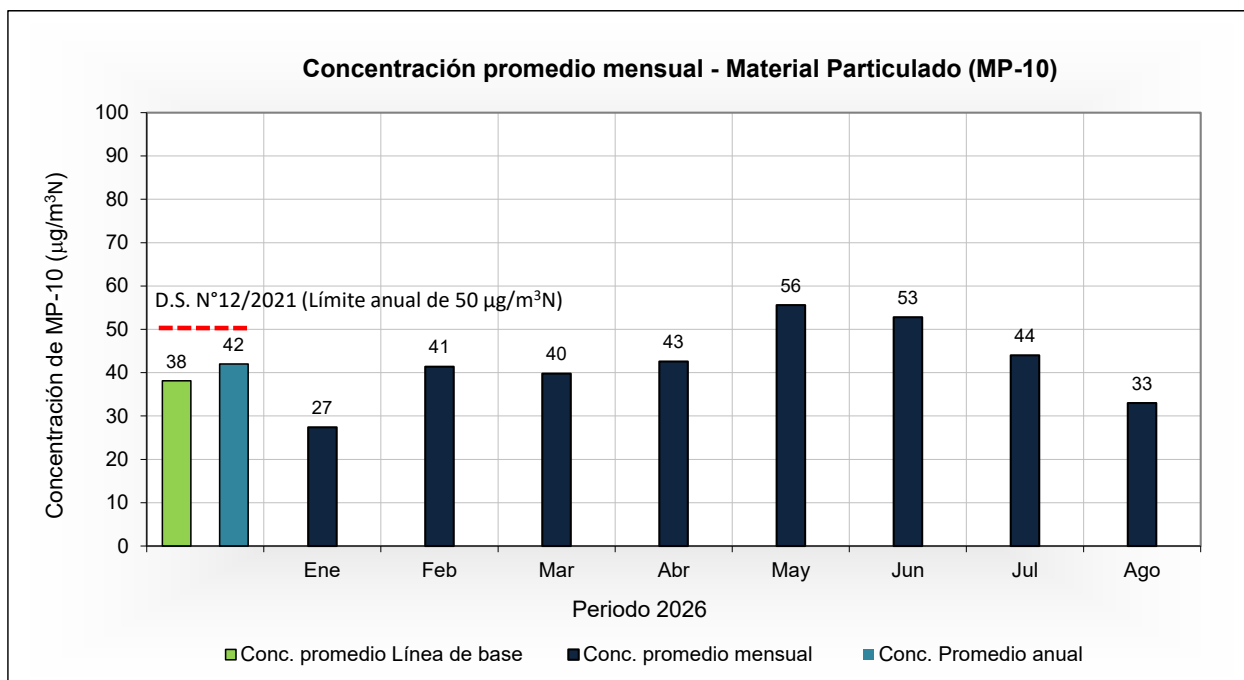


Figura 4 - Concentración promedio mensual de MP-10, periodo enero - agosto 2026

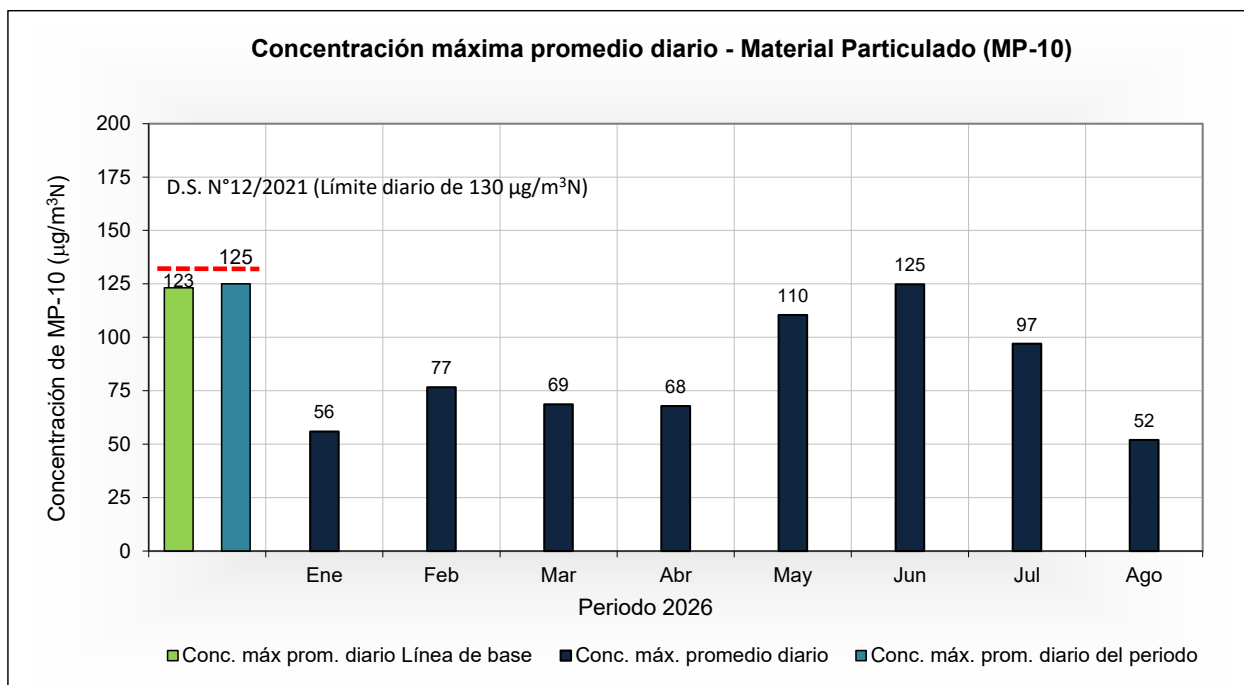


Figura 5 - Concentración máxima promedio diario mensual de MP-10, periodo enero - agosto 2026

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

5.3 Mediciones de material particulado fino respirable MP-2.5

Los resultados del monitoreo de material particulado MP-2.5 se comparan con la línea de base correspondiente a la etapa preoperacional del proyecto y con la norma primaria de calidad del aire D.S. 12/2011 del MMA.

La Tabla 13 muestra los resultados obtenidos de las mediciones de material particulado respirable MP-2.5, para el periodo de monitoreo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026. Estos parámetros se comparan con la Línea de base etapa preoperacional y la normativa aplicable.

El Anexo 2 presenta un análisis estadístico de la información de concentración de material particulado fino MP-2.5, valores horarios, valores medios diarios, valores máximos y mínimos correspondientes al mes reportado. Además, se incluye una gráfica de los ciclos promedios horarios y de los valores medios diarios.

Tabla 13

Resultados de concentración de material particulado MP-2.5, periodo enero – agosto 2026, Estación Las Salinas.

Periodo	Concentración de MP-2.5 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)			
	Promedio anual ⁹	Periodo 2026		Percentil 98 anual (concentraciones de 24 horas) ⁹
		Promedio mensual	Máximo promedio diario	
Valor normado	20			50
Enero		11	30	
Febrero		11	18	
Marzo		13	22	
Abril		17	25	
Mayo		31	56	
Junio		27	56	
Julio		21	44	
Agosto		14	23	
Valor promedio	-	18	-	-
Valor máximo	-	-	56	-
Línea de Base	19	-	57	-
Año 2024*	12	-	22	21
Año 2025	17	-	65	52

Fuente: Elaboración propia, 2026

* Cabe destacar que, los valores correspondientes al promedio anual, máximo promedio diario y percentil 98 del año 2024, se presentan de manera referencial al no contar con un año calendario completo de mediciones.

En la Figura 6 y Figura 7, se presentan los resultados de concentraciones promedio mensual de MP-2.5 con el límite anual y diario según normativa aplicable, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026.

⁹ La norma primaria de calidad del aire para MP-2.5 (D.S. N° 12/2011) establece un límite de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para concentración de 24 horas y un límite de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como concentración promedio anual.

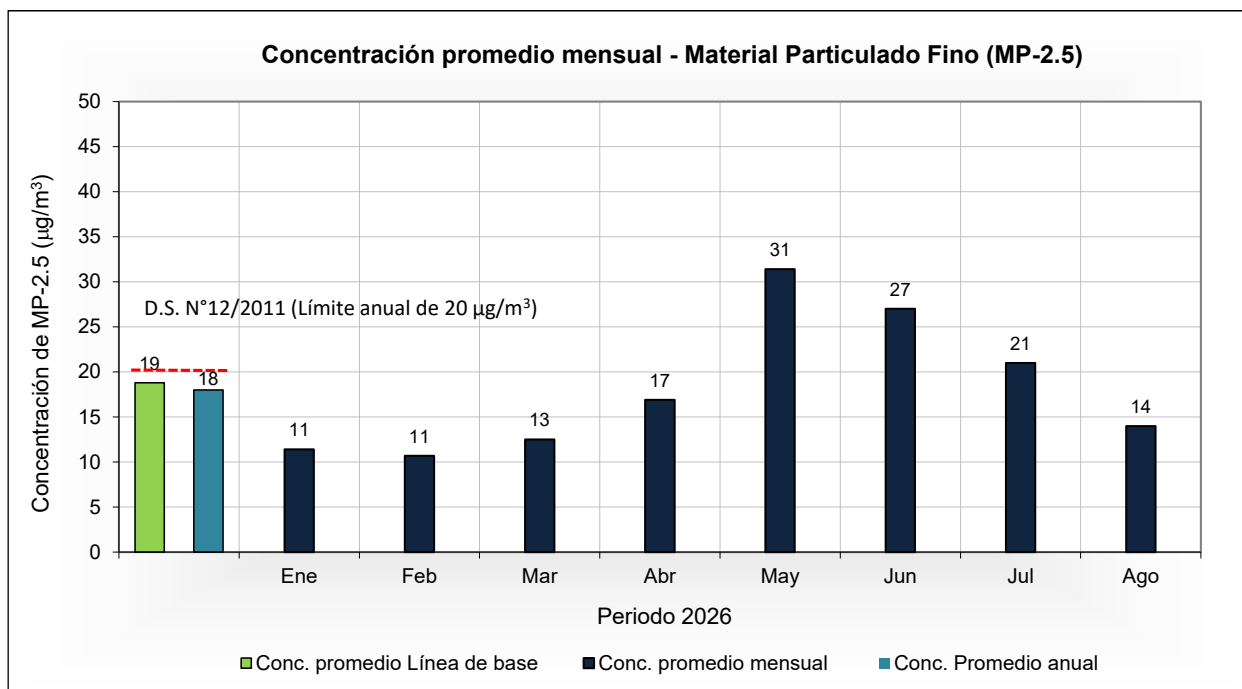


Figura 6 - Concentración promedio mensual de MP-2.5, enero - agosto 2026

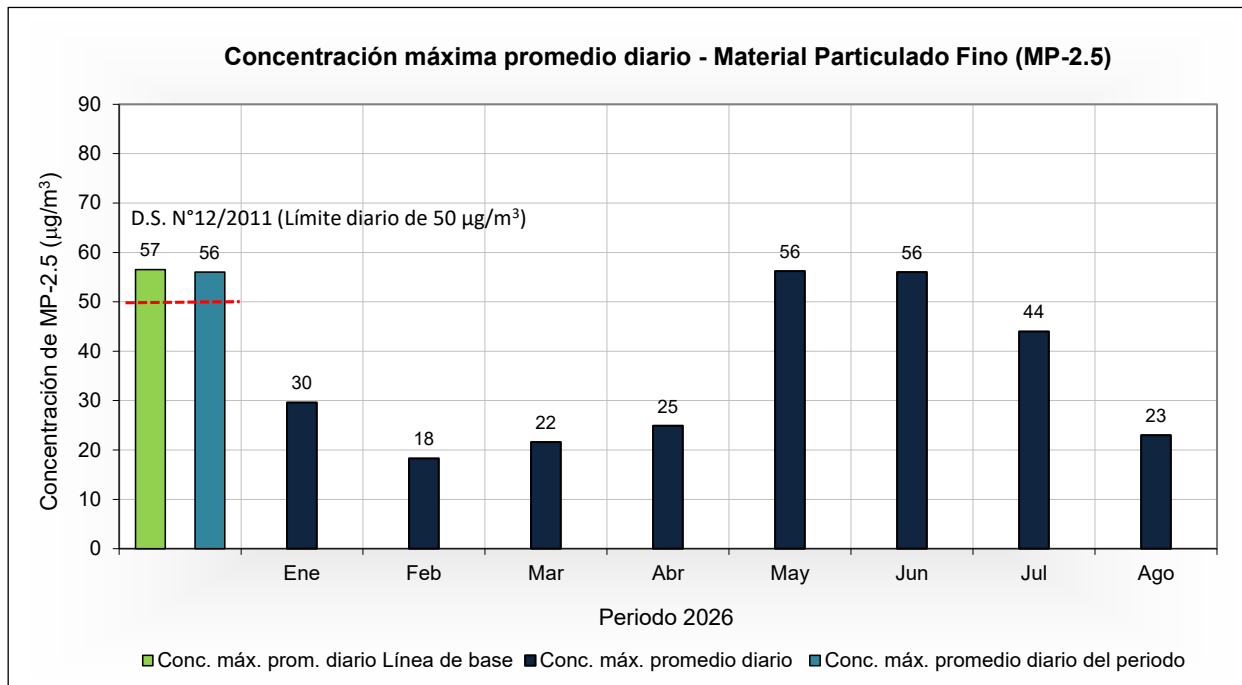


Figura 7 - Concentración máxima promedio diario mensual de MP-2.5, enero - agosto 2026

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

6. DISCUSIONES

6.1 Variables meteorológicas

6.1.1 Velocidad del viento

Durante el periodo de monitoreo en la etapa preoperacional, comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2024, se obtienen valores medios horarios en el rango de 0.0 y 7.3 m/s, cuyo valor máximo se presenta durante el mes de agosto. El promedio para el periodo de mediciones es de 1.4 m/s, con un porcentaje promedio de calmas de 15.8 %.

Con respecto al periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2026, se obtienen valores medios horarios en el rango de 0.0 y 7.9 m/s, cuyo valor máximo se presenta durante el mes de julio de 2026. El promedio para el periodo completo de mediciones es de 1.4 m/s, con un porcentaje promedio de calmas de 14.2 %.

Con respecto al mes reportado, periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, la velocidad media del viento es de 1.3 m/s. Durante el periodo comprendido entre las 18 y 08 h del día siguiente, las velocidades medias horarias están comprendidas entre 0.9 y 1.4 m/s. En cambio, durante el periodo comprendido entre las 09 y 17 h, los valores medios son superiores a los del periodo nocturno y están comprendidos entre 1.0 y 1.7 m/s. El valor máximo registrado es de 3.7 m/s, el que se produce a las 00 h del día 9. De acuerdo con el ciclo diario, se observan valores superiores al promedio en dos periodos: entre las 05 a 06 h; y entre las 11 a 17 h. El 10.1 % de los valores medios horarios es inferior a 0.5 m/s, o sea pertenecen a un periodo de calma.

6.1.2 Dirección del viento

A continuación, se muestran las rosas de los vientos correspondientes al periodo de la etapa preoperacional entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2024, y al monitoreo de la fase de operación del proyecto Etapa 1.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2024, se observa que las componentes predominantes del viento son del ESE (21.4 %), SE (19.0 %), NNW (11.9 %) y NW (10.5 %).

Durante el monitoreo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026, se observa que las componentes predominantes del viento son del NNW (19.8 %), SE (16.1 %) y NW (14.1 %).

Durante el monitoreo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2026, se observa que las componentes predominantes del viento son del SE (26.7 %), NNW (16.1 %) y SSE (12.1 %).

Durante el monitoreo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2026, se observa que las componentes predominantes del viento son del SSE (20.6 %), SE (19.4 %) y N (12.0 %).

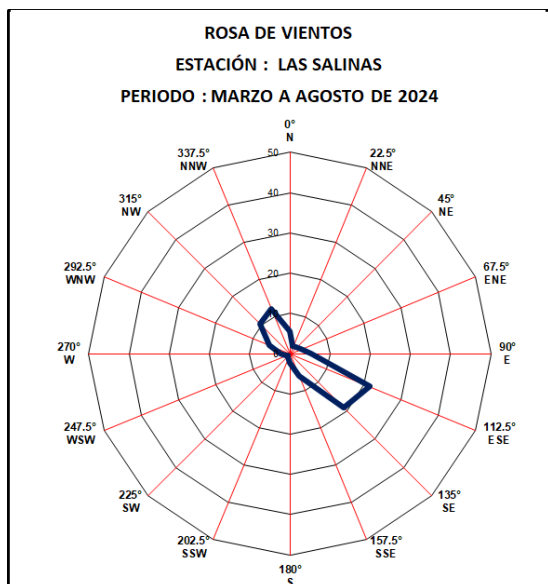


Figura 8 - Rosa de vientos etapa preoperacional

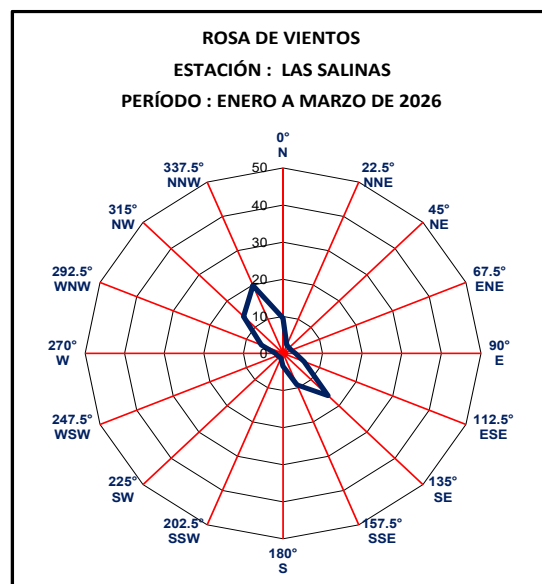


Figura 9 - Rosa de vientos ene-mar 2026

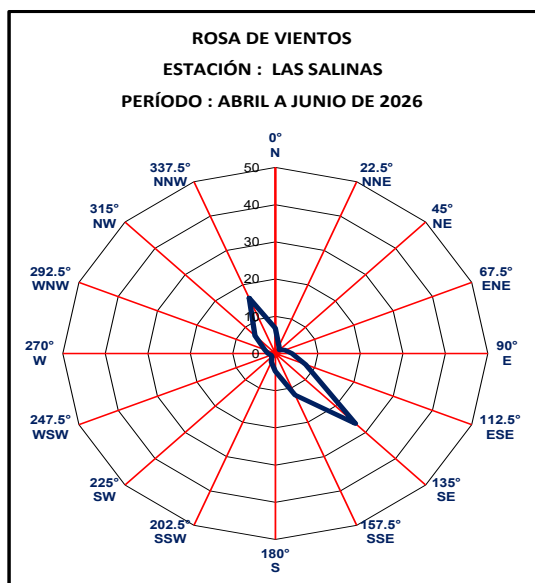


Figura 10 - Rosa de vientos abr-jun 2026

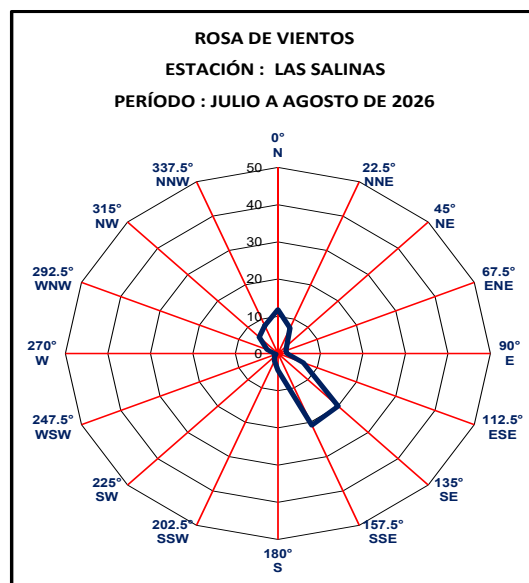


Figura 11 - Rosa de vientos jul-ago 2026

Con respecto al mes reportado, periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, la dirección del viento durante el periodo diurno comprendido entre las 09 y 17 h presenta direcciones predominantes del NNW (21.2 %), N (17.2 %) y NW (15.8 %); y durante el periodo nocturno comprendido entre las 19 y 08 h del día siguiente, la dirección del viento presenta direcciones predominantes principalmente del SSE (40.0 %) y SE (24.8 %).

6.1.3 Desviación estándar de la dirección del viento

Durante el periodo de monitoreo en la etapa preoperacional, comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2024, se obtienen valores medios horarios comprendidos entre 2 y 63 grados, con un valor medio de 19 grados.

Durante el periodo de monitoreo entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, se obtienen valores medios horarios comprendidos entre 2 y 60 grados, con un valor medio de 19 grados.

Con respecto al mes reportado, periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, se presenta un valor medio de la desviación estándar de 20 grados, con valores medios horarios que fluctúan entre 2 y 60 grados. De acuerdo con el ciclo diario, se observan valores superiores al promedio entre las 09 a 21 h.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

6.2 Material particulado respirable (MP-10)

Durante el periodo de monitoreo en la etapa preoperacional, comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2024, el valor promedio diario máximo registrado es de $123 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ y el valor medio aritmético es de $38 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.

Al observar la Tabla 12 y comparar los resultados obtenidos con la Línea de base, durante el periodo de monitoreo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, se puede inferir que se sobrepasa en un 11 % el valor promedio de $38 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, obtenido durante la etapa preoperacional del proyecto con un valor medio de $42 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$. Respecto al valor máximo diario registrado, el cual durante la etapa preoperacional fue de $123 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, se puede inferir que se sobrepasa en un 1 %, con un valor máximo diario de $125 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.

Al comparar con la Norma de Calidad de Aire para MP-10, y al contar con un año calendario completo de mediciones del 2025, se observa que no se sobrepasa el valor límite máximo diario de $130 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, establecido en el D.S. N°12/2021, con una máxima del periodo de $98 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor inferior en un 25 % al límite máximo diario. En relación con el percentil 98 del año 2025, este fue de $81 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor inferior en un 38 % al límite máximo diario de $130 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, establecido en el D.S. N°12/2021. En cuanto al límite anual de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, este no se sobrepasa durante el periodo, siendo la media de $37 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$. Este valor límite se evalúa al contar con el promedio anual de tres años calendarios consecutivos de medición.

Con respecto al mes reportado, periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, los valores medios diarios varían entre 16 y $52 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, con un promedio para el periodo de $33 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$. De acuerdo con el ciclo diario, se observan valores superiores al promedio en tres periodos: entre las 09 a 15 h; a las 17 h; y finalmente entre las 20 a 22 h. La mayor concentración horaria registrada fue de $125 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ y se registró el domingo 2 de agosto a las 21 h, fuera del horario laboral del proyecto, y cuyo promedio diario fue de $38 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$; valor que no sobrepasa el límite máximo diario normativo.

Estos valores máximos horarios no indican superación de los límites normativos, sin embargo, contribuyeron al aumento de la concentración promedio del mes.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

6.3 Material particulado fino respirable (MP-2.5)

Durante el periodo de monitoreo en la etapa preoperacional, comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2024, el valor promedio diario máximo registrado es de $57 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y el valor medio aritmético es de $19 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Al observar la Tabla 13 y comparar con los resultados obtenidos con la Línea de base durante el período de monitoreo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, se puede inferir que no se supera el valor promedio de $19 \mu\text{g}/\text{m}^3$, obtenido durante la etapa preoperacional del proyecto, siendo el promedio actual de $18 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Respecto al valor máximo diario registrado, el cual durante la etapa preoperacional fue de $57 \mu\text{g}/\text{m}^3$, no es sobrepasado con un valor máximo diario de $56 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Al revisar los valores obtenidos con la Norma de Calidad de Aire MP-2.5, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, se sobrepasa en cuatro ocasiones el límite máximo diario de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ establecido en el D.S. N°12/11 del Ministerio del Medio Ambiente. Sin embargo, se requiere evaluar las mediciones diarias de un año de monitoreo para realizar la comparación normativa, obteniendo el percentil 98, cuyo límite está establecido en $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ según se indica en el D.S. N° 12/11. Cabe mencionar que el percentil 98 es un cálculo estadístico que indica en este caso, que el 98 % de los valores no debe sobrepasar el límite máximo establecido como máxima diaria ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, no se sobrepasa el límite anual.

Al comparar con la Norma de Calidad de Aire para MP-2.5, y al contar con un año calendario completo de mediciones del 2025, se puede inferir que el valor promedio obtenido de $17 \mu\text{g}/\text{m}^3$, no sobrepasa el valor límite anual establecido por la normativa de $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$, valor límite que se evalúa al contar con el promedio anual de tres años calendarios consecutivos de medición. En relación con el percentil 98 del año 2025, este fue de $52 \mu\text{g}/\text{m}^3$, por lo que se considera levemente sobrepasado el límite máximo diario de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en un 4%, según lo establecido en el D.S. N°12/2011.

Con respecto al mes reportado, periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, los valores medios diarios varían entre 6 y $23 \mu\text{g}/\text{m}^3$, con un promedio para el periodo de $14 \mu\text{g}/\text{m}^3$. De acuerdo con el ciclo diario, se observan valores superiores al promedio en tres periodos: a las 07 h; entre las 09 a 11 h; y finalmente entre las 20 a 03 h del día siguiente. La mayor concentración horaria registrada fue de $52 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y se registró el domingo 2 de agosto a las 21 h, fuera del horario laboral del proyecto, y cuyo promedio diario fue de $14 \mu\text{g}/\text{m}^3$, valor que no sobrepasa el límite máximo diario normativo de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

Estos valores máximos horarios contribuyeron al aumento de la concentración promedio del mes.

Es importante mencionar que, durante los meses de invierno, (junio, julio y agosto principalmente, pero considerando mayo y septiembre como meses de transición) se observa un aumento significativo en las concentraciones de material particulado en comparación con los meses de verano. Esto se debe principalmente a una combinación de factores climáticos y meteorológicos. En invierno se experimenta una mayor estabilidad atmosférica, lo que reduce la dispersión de partículas en el aire y permite que se acumulen en la atmósfera. Además, la menor radiación solar y las temperaturas más bajas favorecen la formación de partículas secundarias a partir de precursores gaseosos. Por otro lado, el aumento en el uso de sistemas de calefacción, especialmente aquellos que queman biomasa o carbón, son una fuente importante de emisiones de material particulado durante el invierno.

Teniendo esto en cuenta, al revisar las mediciones del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2026, estas registran las concentraciones más altas durante los meses de mayo, junio y julio de 2026, y son comparables con las registradas durante la línea base del proyecto, donde se registraron las concentraciones más altas durante los meses de mayo a julio de 2024.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

7. CONCLUSIONES

El objetivo del monitoreo realizado entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, corresponde a la obtención de mediciones de MP-10 y MP-2.5, para la Fase de Operación Etapa 1 del Proyecto, y cuyos resultados se comparan con la Línea de base preoperacional del proyecto y con la Normativa aplicable.

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2026, la media de las concentraciones de MP-10 para el periodo reportado es de 42 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor que sobrepasa el valor obtenido durante la Línea de base preoperacional (38 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$) en un 11 %, mientras que el valor máximo de 24 horas obtenido durante el período fue de 125 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor que sobrepasa al obtenido en etapa preoperacional del proyecto en un 1 %, cuyo valor fue de 123 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$. Al revisar los valores obtenidos con la Norma de Calidad de Aire MP-10, no se sobrepasan los límites máximos establecidos para la máxima diaria durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, según se indica en el D.S. N°12/21 del Ministerio del Medio Ambiente, y tampoco se sobrepasa el límite anual.

- Con relación a los valores de MP-2.5, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2026, la media para el periodo reportado es de 18 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, no sobrepasando el valor obtenido durante la Línea de base preoperacional (19 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), mientras que el valor máximo para 24 horas, obtenido durante el período fue 56 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, inferior al obtenido en etapa preoperacional del proyecto cuyo valor fue de 57 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Al revisar los valores obtenidos con la Norma de Calidad de Aire MP-2.5, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, se sobrepasa en cuatro ocasiones el límite máximo diario de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ establecido en el D.S. N°12/11 del Ministerio del Medio Ambiente. Sin embargo, se requiere evaluar las mediciones diarias de un año de monitoreo para realizar la comparación normativa, obteniendo el percentil 98, cuyo límite está establecido en 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ según se indica en el D.S. N° 12/11. Cabe mencionar que el percentil 98 es un cálculo estadístico que indica en este caso, que el 98 % de los valores no debe sobrepasar el límite máximo establecido como máxima diaria (50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026, no se sobrepasa el límite anual.

De las mediciones de MP-10 y MP-2.5 efectuadas en el año calendario 2025, se puede concluir lo siguiente:

- Para las concentraciones de MP-10 obtenidas durante el año 2025, se registra un valor medio diario máximo de 98 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$. Con respecto al percentil 98, este fue de 81 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor que no sobrepasa el límite máximo diario de 130 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, establecido en el Decreto Supremo N° 12/21, para 24 horas. El

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

promedio anual fue de 37 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor que no sobrepasa el límite anual de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$. Este límite se evalúa al contar con el promedio anual de tres años calendarios consecutivos de medición.

- Para las concentraciones de MP-2.5 obtenidas durante el año 2025, se registra un valor medio diario máximo de 65 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Con respecto al percentil 98, este fue de 52 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, valor que sobrepasa en un 4% el límite máximo diario de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, establecido en el Decreto Supremo N° 12/11, para 24 horas. El promedio anual fue de 17 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, valor que no sobrepasa el límite anual de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Este límite se evalúa al contar con el promedio anual de tres años calendarios consecutivos de medición.

De las mediciones de MP-10 y MP-2.5 efectuadas en el mes reportado, de forma referencial se puede concluir lo siguiente:

- Para las concentraciones de MP-10 obtenidas durante el mes de agosto de 2026, se registra un valor medio diario máximo de 52 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor que no supera el límite de 130 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, establecido en el Decreto Supremo N° 12/21, para 24 horas. El promedio del mes fue de 33 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, valor que no sobrepasa el límite anual de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.

- Para las concentraciones de MP-2.5 obtenidas durante el mes de agosto de 2026, se registra un valor medio diario máximo de 23 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, valor que no supera el límite de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, establecido en el Decreto Supremo N° 12/11, para 24 horas. El promedio del mes fue de 14 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, valor que no sobrepasa el límite anual de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Es importante mencionar que, durante los meses de invierno, (junio, julio y agosto principalmente, pero considerando mayo y septiembre como meses de transición) se observa un aumento significativo en las concentraciones de material particulado en comparación con los meses de verano. Esto se debe principalmente a una combinación de factores climáticos y meteorológicos. En invierno se experimenta una mayor estabilidad atmosférica, lo que reduce la dispersión de partículas en el aire y permite que se acumulen en la atmósfera. Además, la menor radiación solar y las temperaturas más bajas favorecen la formación de partículas secundarias a partir de precursores gaseosos. Por otro lado, el aumento en el uso de sistemas de calefacción, especialmente aquellos que queman biomasa o carbón, son una fuente importante de emisiones de material particulado durante el invierno.

Teniendo esto en cuenta, al revisar las mediciones del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2026, estas registran las concentraciones más altas durante los meses de mayo, junio y julio de

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

2026, y son comparables con las registradas durante la línea base del proyecto, donde se registraron las concentraciones más altas durante los meses de mayo a julio de 2024.

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 N° versión 00
---	---	--

REFERENCIAS

D.S. N°12/2021 del Ministerio del Medio Ambiente Norma de Calidad Primaria de Aire para Material Particulado Respirable MP-10.

D.S. N°12/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Fino Respirable MP-2.5.

D. N°61/2008 del Ministerio de Salud, Reglamento de Estaciones de Medición de Contaminantes Atmosféricos.

Res. Ex. N°1449/2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, Dicta Instrucciones de carácter general que establecen los requisitos técnicos para la instalación, funcionamiento y operación de los instrumentos en estaciones de muestreo y medición de calidad del aire y meteorología.

R.E. N°223/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, Instrucciones Generales sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Medioambientales.

RCA N°24/2020 del proyecto. R.E. N° 24/2020 de la Comisión de Evaluación Región de Valparaíso.

ANEXO 1

“RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE VARIABLES METEOROLÓGICAS”

Identificación Informe: BVLSAL202608VV

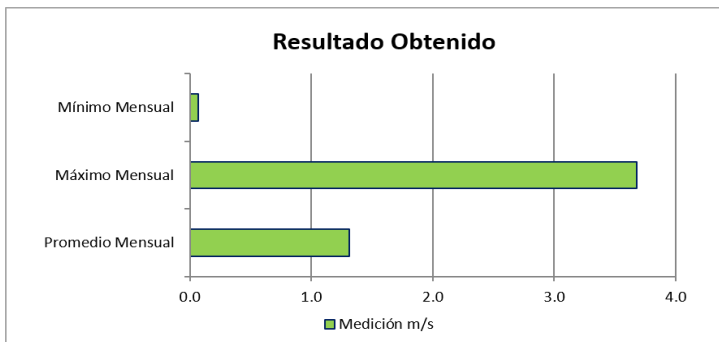
Fecha emisión Informe: Septiembre

Ensayo:	Medición de Velocidad del Viento
Periodo de Ensayo:	1 al 31 de agosto de 2026
Principio Utilizado:	Generación de pulso

Nombre del Laboratorio:	SERPRAM S.A.	Los Alerces N° 2742, Ñuñoa, Santiago
Lugar donde se realiza Ensayo:	ESTACIÓN LAS SALINAS	Calle 19 Norte s/n, Comuna Viña del Mar, Región de Valparaíso.
Cliente:	LAS SALINAS S.A.	El Golf N°150, piso 6, Comuna Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Datos del Sensor	
Marca:	Young
Modelo:	5103 STD
Serie / ID:	110153
Unidad de Medida:	m/s
Unidad de Notificación:	m/s

Resultado Obtenido	
	Medición
	m/s
Promedio Mensual	1.3
Máximo Mensual	3.7
Mínimo Mensual	0.1



Información Adicional

Bernardita Viveros
 Ingeniero Unidad Calidad del Aire

"No se debe reproducir este Informe total o parcialmente sin aprobación escrita del Laboratorio"

FORMULARIO INFORME DE ENSAYO

ESTACIÓN LAS SALINAS

VARIABLE : VELOCIDAD DEL VIENTO

MES: AGOSTO

AÑO: 2026

UNIDAD : m/s

DÍA	HORAS																							MED	MÁX	MÍN	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				23
1	1.9	2.8	3.2	3.3	3.6	3.6	3.3	3.0	3.0	2.8	1.8	1.1	0.9	0.9	1.1	0.8	0.5	0.3	0.2	0.3	0.8	1.3	1.4	1.5	1.8	3.6	0.2
2	1.7	1.4	0.9	0.7	1.3	1.7	1.2	1.1	1.4	1.2	1.6	1.6	1.2	1.2	0.9	0.6	0.8	1.1	0.2	0.5	0.9	0.7	1.0	1.1	1.1	1.7	0.2
3	0.2	0.4	1.0	0.8	1.0	0.6	0.5	0.6	0.4	0.6	0.9	1.6	1.8	1.1	1.4	1.2	0.9	0.8	0.4	0.1	0.8	1.2	1.0	1.3	0.9	1.8	0.1
4	0.4	0.9	1.1	0.9	1.1	0.9	1.2	0.7	1.1	0.8	0.8	1.3	0.8	0.9	1.5	1.7	0.9	1.5	1.0	1.6	1.8	1.3	0.9	1.2	1.1	1.8	0.4
5	1.6	0.5	0.6	0.9	0.5	0.7	1.4	0.9	0.7	0.3	1.0	1.8	1.9	2.0	1.1	1.6	1.2	1.7	0.7	0.3	0.4	0.7	0.6	0.8	1.0	2.0	0.3
6	2.0	1.0	1.1	1.5	1.8	1.3	1.2	2.0	1.7	1.6	1.3	1.5	2.2	2.2	2.5	2.5	2.2	2.0	1.0	0.8	1.3	1.3	0.9	0.8	1.6	2.5	0.8
7	1.2	0.9	0.6	1.1	0.8	1.5	2.0	1.5	0.9	1.3	1.0	1.4	1.8	2.6	2.7	2.6	2.2	1.8	1.0	1.2	1.4	1.9	2.3	2.0	1.6	2.7	0.6
8	2.4	1.4	1.4	1.6	1.1	1.6	1.6	1.4	1.5	0.4	1.0	1.4	1.2	1.6	1.8	2.5	2.0	1.7	1.0	0.8	0.7	1.5	1.9	2.4	1.5	2.5	0.4
9	3.7	2.5	1.6	1.1	0.5	0.4	0.3	0.5	0.5	0.4	1.5	2.3	2.2	2.0	2.2	2.7	2.4	1.7	1.0	1.0	1.6	1.9	2.3	1.4	1.6	3.7	0.3
10	0.6	0.7	1.0	1.1	1.0	1.0	0.8	0.6	0.2	0.1	0.7	1.2	1.9	1.4	1.2	1.6	1.5	1.5	1.4	1.2	0.6	0.6	0.5	1.0	1.9	0.1	
11	1.1	0.7	0.9	1.0	1.2	1.3	1.5	1.7	1.4	1.1	0.8	0.6	0.9	2.0	1.9	0.9	0.6	0.6	1.0	1.1	1.6	1.1	1.0	0.7	1.1	2.0	0.6
12	0.8	0.6	0.5	0.8	1.5	2.0	2.5	2.2	2.1	1.3	0.9	1.6	1.7	1.4	1.8	1.6	2.1	1.3	0.9	1.1	1.7	1.5	1.9	2.0	1.5	2.5	0.5
13	2.1	2.0	1.6	1.7	1.6	1.7	0.9	0.7	0.7	0.9	0.7	1.6	1.5	2.2	2.1	0.8	0.8	1.1	1.6	1.6	1.8	1.4	1.0	0.5	1.4	2.2	0.5
14	0.2	0.4	0.9	1.0	0.8	0.7	0.5	0.6	1.1	1.6	2.3	3.3	2.8	2.7	2.5	2.3	1.5	1.0	0.3	0.1	0.2	0.3	0.3	0.6	1.2	3.3	0.1
15	0.3	0.2	1.3	1.1	0.4	1.0	1.1	0.9	0.9	0.9	1.7	2.2	2.1	1.1	1.0	1.4	1.2	0.7	0.5	0.5	0.6	1.2	2.2	1.4	1.1	2.2	0.2
16	1.5	1.8	2.0	1.0	0.4	0.4	1.2	1.1	1.1	1.1	0.8	1.5	1.5	1.5	2.0	3.1	2.7	2.5	2.1	1.0	1.4	0.7	1.2	1.6	1.5	3.1	0.4
17	1.0	1.3	1.0	1.2	1.0	0.5	0.6	0.5	1.0	0.8	1.1	1.7	1.9	2.0	2.4	2.1	1.6	0.8	0.7	0.9	1.5	0.9	1.4	0.8	1.2	2.4	0.5
18	0.8	2.2	1.4	1.5	1.2	2.0	1.2	2.4	2.4	0.6	1.4	1.1	1.9	1.7	2.0	2.3	2.4	1.4	1.7	1.3	0.7	0.5	0.5	0.5	1.5	2.4	0.5
19	1.4	1.1	0.3	0.5	0.9	1.0	0.8	0.6	0.9	0.4	1.0	1.8	1.4	1.3	1.3	1.5	1.2	1.3	0.8	0.5	0.5	1.5	1.6	1.3	1.0	1.8	0.3
20	1.3	1.5	1.7	0.9	1.6	1.5	2.0	2.1	1.1	0.9	2.1	2.0	2.2	1.9	1.7	2.1	2.3	2.3	1.7	2.1	0.8	0.3	0.5	0.9	1.6	2.3	0.3
21	1.4	1.5	1.3	1.2	1.7	2.3	2.6	2.6	3.1	1.2	1.4	1.7	1.7	1.9	1.7	2.3	1.7	2.0	2.3	1.2	0.9	0.6	0.8	0.3	1.6	3.1	0.3
22	0.7	1.5	2.0	0.9	1.3	1.4	1.6	1.1	0.9	0.2	1.3	1.7	2.4	3.4	3.4	1.8	1.3	1.2	0.9	0.2	0.3	0.8	0.6	0.9	1.3	3.4	0.2
23	0.9	0.2	0.1	0.3	0.5	0.7	0.1	0.2	0.6	0.9	1.8	1.7	1.3	1.0	1.0	1.2	1.1	0.5	0.2	0.3	0.6	0.8	0.4	1.0	0.7	1.8	0.1
24	0.8	0.5	0.5	0.3	0.7	0.7	0.4	0.4	0.3	0.7	1.0	1.4	0.6	0.8	1.3	1.0	0.8	2.3	1.6	1.2	1.2	1.9	1.3	1.4	1.0	2.3	0.3
25	2.3	3.6	2.5	2.4	2.1	2.7	2.3	1.5	1.3	1.0	0.9	0.7	0.8	0.6	0.8	2.2	2.6	2.4	1.8	1.9	0.5	0.6	1.0	1.9	1.7	3.6	0.5
26	1.4	1.3	1.0	0.3	0.5	0.6	1.1	0.9	0.5	0.5	1.7	1.9	1.8	1.3	1.1	0.9	0.4	0.2	0.6	1.0	1.3	1.2	1.8	0.6	1.0	1.9	0.2
27	0.8	0.9	0.9	1.0	0.9	0.9	0.9	0.7	1.1	0.6	1.6	2.2	2.4	2.2	2.0	1.7	1.4	1.4	0.6	0.2	0.7	1.1	1.3	1.7	1.2	2.4	0.2
28	1.9	2.3	3.1	3.5	2.9	2.3	2.7	1.8	2.0	1.2	1.5	1.7	1.8	1.8	1.6	1.5	1.3	1.3	0.2	0.3	1.1	1.6	2.2	2.0	1.8	3.5	0.2
29	1.7	1.3	2.2	2.6	2.1	1.9	2.2	2.2	1.2	0.5	1.5	1.6	2.3	2.6	2.6	2.3	2.0	1.9	1.6	1.6	1.1	0.6	0.3	0.3	1.7	2.6	0.3
30	0.5	1.0	1.0	1.6	1.3	1.6	1.8	1.8	1.5	1.2	1.5	2.1	1.7	2.2	1.9	1.2	1.5	1.2	0.3	0.8	1.5	1.3	0.6	0.3	1.3	2.2	0.3
31	0.9	0.7	0.6	0.8	1.1	1.8	2.2	1.7	2.4	2.2	1.9	1.5	1.8	1.5	1.3	1.3	1.5	0.8	0.6	0.5	0.5	0.4	1.9	1.9	1.3	2.4	0.4
MED	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	1.4	1.4	1.3	1.3	1.0	1.3	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.5	1.4	1.0	0.9	1.0	1.1	1.2	1.2	1.3	2.5	0.3
MÁX	3.7	3.6	3.2	3.5	3.6	3.6	3.3	3.0	3.1	2.8	2.3	3.3	2.8	3.4	3.4	3.1	2.7	2.5	2.3	2.1	1.8	1.9	2.3	2.4	EXTR	3.7	0.1
MÍN	0.2	0.2	0.1	0.3	0.4	0.4	0.1	0.2	0.2	0.1	0.7	0.6	0.6	0.6	0.8	0.6	0.4	0.2	0.2	0.1	0.2	0.3	0.3	0.3			

N° DE DATOS VÁLIDOS :

744

RECUPERACIÓN DE DATOS :

100 %

PORCENTAJE DE CALMA :

10.1 %

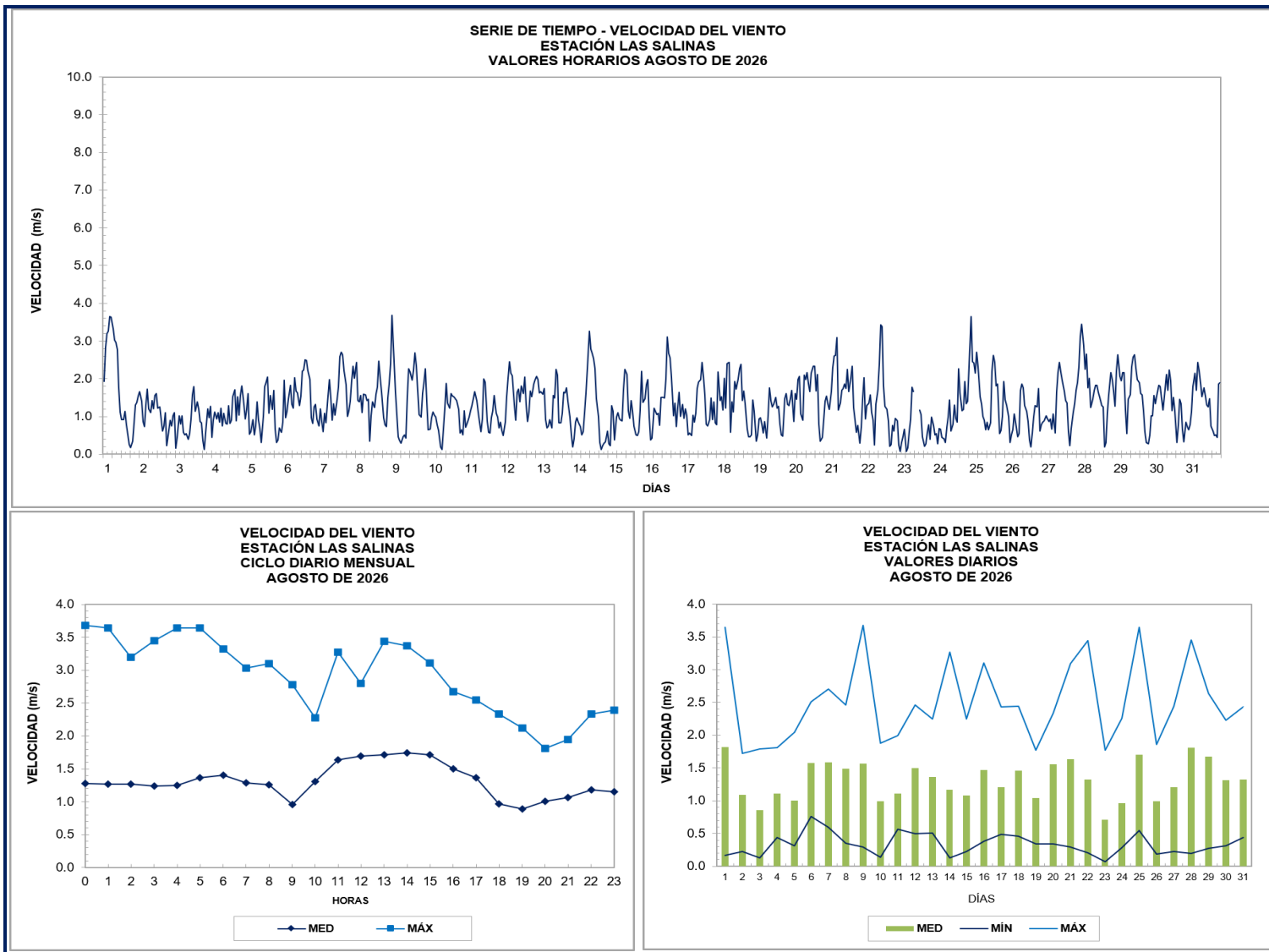
N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES DIARIOS :

18 horas

N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES MENSUALES :

23 días

CÓDIGO DE AUSENCIA DE DATOS SEGÚN R.E. N°1449



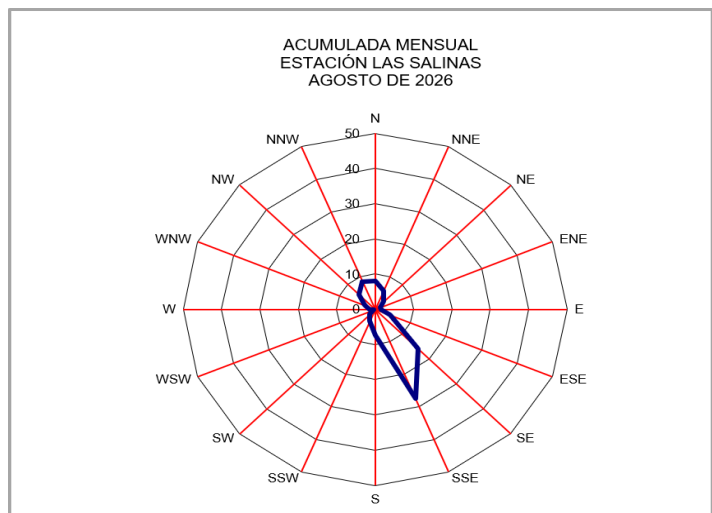
Identificación Informe: **BVLSAL202608DD**

 Fecha emisión Informe: **Septiembre**

Ensayo:	Medición de Dirección del Viento
Periodo de Ensayo:	1 al 31 de agosto de 2026
Principio Utilizado:	Potenciómetro

Nombre del Laboratorio:	SERPRAM S.A.	Los Alerces N° 2742, Ñuñoa, Santiago
Lugar donde se realiza Ensayo:	ESTACIÓN LAS SALINAS	Calle 19 Norte s/n, Comuna Viña del Mar, Región de Valparaíso.
Ciente:	LAS SALINAS S.A.	El Golf N°150, piso 6, Comuna Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Datos del Sensor	
Marca:	Young
Modelo:	5103 STD
Serie / ID:	110153
Unidad de Medida:	Grados
Unidad de Notificación:	Grados



Información Adicional

Algunos días se presentan datos fuera de rango, los que corresponde a periodos de calma total, es decir vientos con velocidad igual a 0.0 m/s.

Bernardita Viveros
 Ingeniero Unidad Calidad del Aire

"No se debe reproducir este Informe total o parcialmente sin aprobación escrita del Laboratorio"

FORMULARIO INFORME DE ENSAYO

ESTACIÓN LAS SALINAS

VARIABLE : DIRECCIÓN DEL VIENTO

MES: AGOSTO

AÑO: 2026

UNIDAD : Grados

DÍA	HORAS																							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	145	155	163	161	161	164	165	160	159	164	165	157	223	300	335	11	35	103	90	45	26	30	29	31
2	26	29	71	142	159	158	164	158	158	149	167	192	232	288	298	330	342	19	2.h	139	114	356	36	7
3	114	195	162	157	161	146	154	155	19	333	327	337	325	320	317	327	350	301	75	142	141	140	143	148
4	120	146	146	150	151	155	143	126	162	213	351	334	319	328	186	182	234	195	171	170	163	161	150	147
5	157	132	127	143	142	156	155	175	140	131	227	344	351	345	334	324	1	346	50	110	98	162	225	237
6	278	156	173	176	176	160	158	165	161	176	161	182	197	194	185	192	197	186	150	164	169	157	151	141
7	151	151	142	152	144	153	161	160	158	168	156	212	310	317	275	252	214	210	179	153	156	161	162	161
8	159	152	146	165	172	182	160	171	173	193	303	306	169	209	223	249	217	184	108	86	137	160	158	161
9	173	163	162	174	28	100	113	120	105	17	173	188	204	223	225	230	219	198	126	114	154	165	169	159
10	112	144	151	144	143	135	145	136	140	119	211	311	343	347	294	206	184	166	161	167	160	154	147	133
11	148	144	140	141	138	143	145	144	142	154	170	165	194	337	341	346	10	60	191	160	175	171	167	142
12	158	135	106	144	152	151	161	159	162	166	181	296	337	338	346	354	354	360	150	155	152	148	149	152
13	152	148	141	137	139	137	135	151	142	158	2	347	308	10	360	312	318	295	350	14	24	23	31	224
14	183	106	41	44	50	61	61	67	34	20	8	7	8	8	4	2	11	315	27	278	138	102	128	150
15	142	92	8	7	3	21	44	41	19	6	14	11	12	325	7	22	15	345	97	134	147	169	165	161
16	168	169	163	158	136	142	150	141	146	163	313	335	344	338	197	178	182	203	192	174	181	142	169	190
17	187	173	165	152	168	142	120	150	166	156	357	311	344	319	327	325	318	294	43	111	164	147	152	134
18	133	160	163	149	141	150	138	153	155	88	356	339	355	4	6	320	182	168	177	140	149	97	117	126
19	150	141	107	100	123	137	61	50	20	56	15	331	309	296	268	287	324	358	48	119	131	155	162	167
20	154	156	157	144	152	147	152	155	139	122	5	356	2	8	20	212	200	195	168	166	111	114	118	143
21	154	152	156	141	142	157	155	154	153	136	348	356	3	359	358	8	9	223	192	176	170	93	121	126
22	155	144	145	141	141	150	146	133	131	2.h	348	347	344	355	343	269	307	298	306	134	30	19	22	13
23	334	333	2.h	60	27	14	2.h	2.h	5	11	337	333	295	261	285	304	321	310	120	2.h	134	138	124	143
24	133	156	143	155	150	165	143	146	111	1	16	334	329	292	287	270	16	310	274	52	49	283	172	159
25	162	178	154	302	147	211	358	341	34	100	277	338	346	321	3	354	359	4	10	11	38	39	36	13
26	11	10	331	21	182	169	167	157	160	336	343	353	351	347	3	12	58	133	162	165	163	152	154	126
27	149	156	150	139	141	140	145	142	173	184	328	343	346	314	309	305	314	333	356	61	128	141	144	148
28	147	151	158	166	162	154	152	146	159	160	309	325	327	319	328	322	335	333	57	118	149	147	153	150
29	141	147	152	160	157	153	164	164	138	150	351	345	312	345	333	313	291	209	172	167	159	138	81	115
30	132	142	144	142	136	136	140	137	143	33	321	333	316	328	323	320	334	345	18	43	18	102	44	48
31	138	142	137	133	156	159	154	148	169	170	189	275	282	284	312	302	325	1	42	133	142	108	156	157

N° DE DATOS VÁLIDOS :

738

RECUPERACIÓN DE DATOS :

99.2 %

N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES DIARIOS :

18 horas

N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES MENSUALES :

23 días

CÓDIGO DE AUSENCIA DE DATOS SEGÚN R.E. N°1449

FORMULARIO INFORME DE ENSAYO

ESTACIÓN LAS SALINAS

DIRECCIÓN DEL VIENTO

MES: AGOSTO

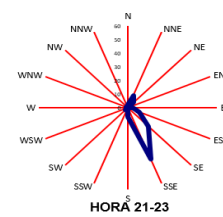
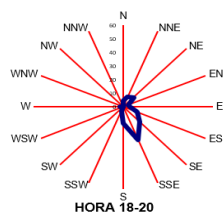
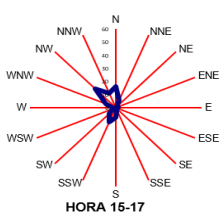
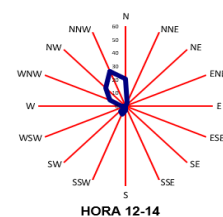
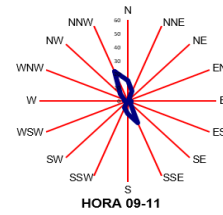
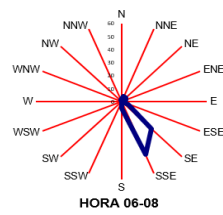
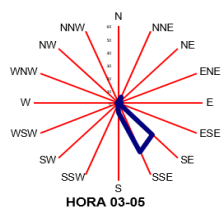
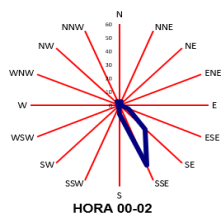
AÑO: 2026

UNIDAD : Grados

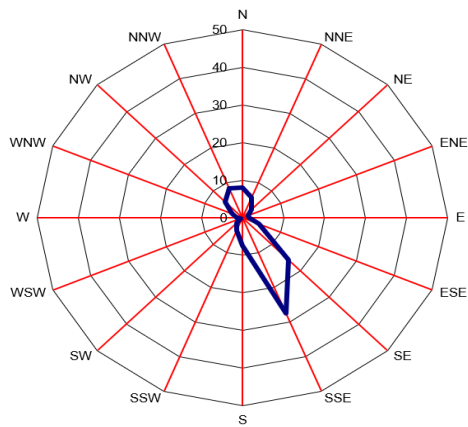
FRECUENCIAS DE LAS DIRECCIONES DE VIENTOS (%)

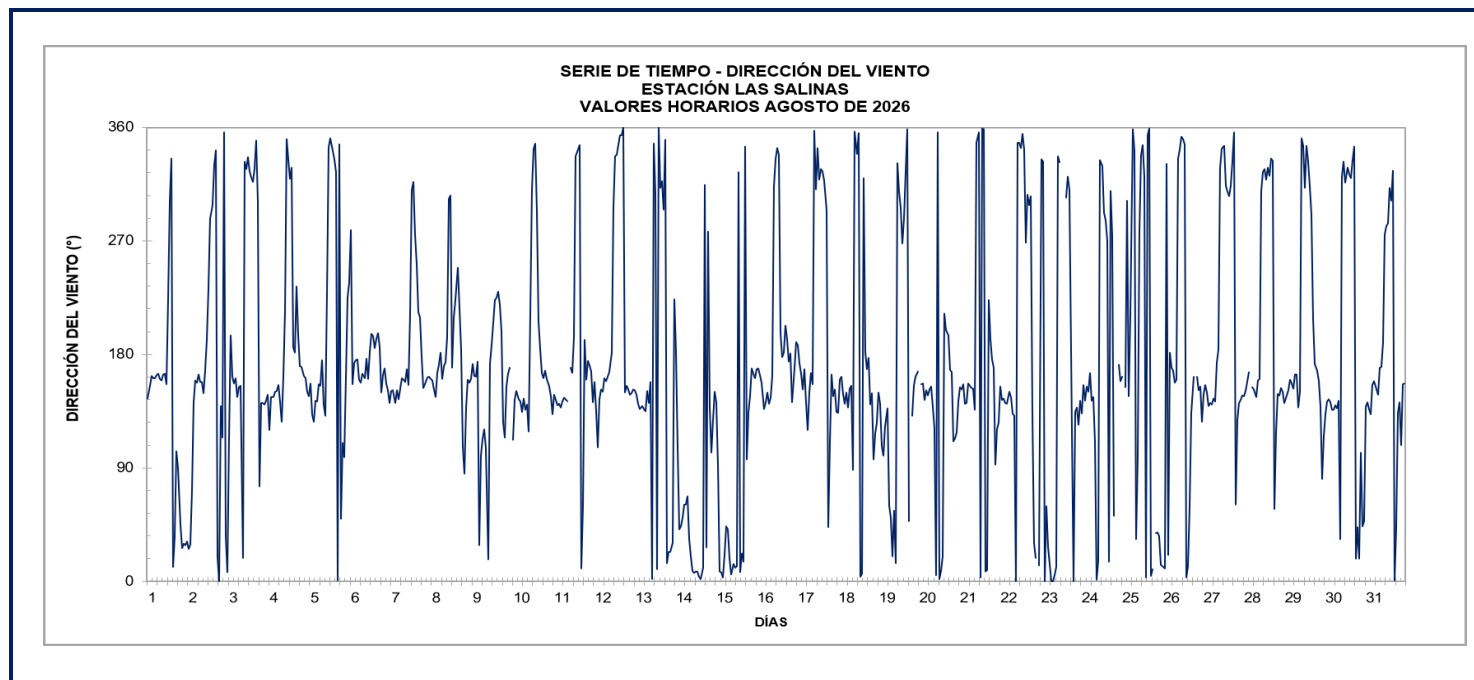
HORA	N	NNE	NE	ENE	E	ESE	SE	SSE	S	SSW	SW	WSW	W	WNW	NW	NNW
0	0.0	6.5	0.0	0.0	0.0	9.7	22.6	45.2	9.7	0.0	0.0	0.0	3.2	0.0	0.0	3.2
1	3.2	3.2	0.0	0.0	3.2	3.2	25.8	48.4	6.5	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2
2	3.3	0.0	3.3	3.3	0.0	6.7	26.7	50.0	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3
3	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	0.0	38.7	35.5	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	0.0	0.0
4	3.2	6.5	3.2	0.0	0.0	3.2	35.5	38.7	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5	0.0	6.5	0.0	3.2	3.2	0.0	29.0	48.4	6.5	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6	3.3	0.0	3.3	6.7	0.0	6.7	30.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7	0.0	0.0	6.7	3.3	0.0	3.3	30.0	46.7	6.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3
8	3.2	12.9	3.2	0.0	0.0	6.5	29.0	35.5	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9	6.7	13.3	3.3	0.0	6.7	6.7	6.7	33.3	10.0	6.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.7
10	22.6	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.9	12.9	3.2	3.2	0.0	3.2	3.2	9.7	19.4
11	16.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.5	6.5	6.5	0.0	0.0	3.2	3.2	12.9	45.2
12	19.4	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	9.7	6.5	0.0	0.0	6.5	22.6	29.0
13	19.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.5	3.2	0.0	3.2	16.1	22.6	29.0
14	22.6	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.5	3.2	6.5	0.0	6.5	12.9	12.9	25.8
15	12.9	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.5	9.7	3.2	6.5	6.5	6.5	29.0	9.7
16	22.6	6.5	3.2	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	9.7	6.5	12.9	0.0	0.0	3.2	22.6	9.7
17	12.9	3.2	0.0	3.2	0.0	3.2	3.2	6.5	6.5	19.4	3.2	0.0	0.0	12.9	9.7	16.1
18	10.0	6.7	13.3	6.7	6.7	6.7	3.3	16.7	13.3	10.0	0.0	0.0	3.3	0.0	3.3	0.0
19	3.3	3.3	10.0	3.3	3.3	16.7	20.0	26.7	10.0	0.0	0.0	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0
20	0.0	12.9	6.5	0.0	3.2	6.5	22.6	35.5	12.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21	3.2	9.7	3.2	0.0	6.5	12.9	16.1	38.7	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	0.0	0.0
22	0.0	9.7	9.7	0.0	3.2	9.7	12.9	41.9	9.7	0.0	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
23	3.2	9.7	3.2	0.0	0.0	3.2	29.0	41.9	3.2	0.0	3.2	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0
MES	8.1	5.8	3.1	1.5	1.6	4.4	15.9	27.5	7.3	3.7	1.9	0.4	1.4	3.0	6.1	8.5

ROSA DE VIENTOS
ESTACIÓN LAS SALINAS
AGOSTO DE 2026



ACUMULADA MENSUAL
ESTACIÓN LAS SALINAS
AGOSTO DE 2026





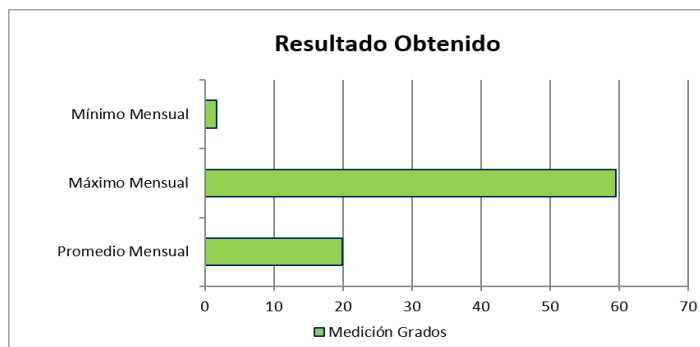
Identificación Informe:	BVLSAL202608ST	Fecha emisión Informe:	Septiembre
--------------------------------	-----------------------	-------------------------------	-------------------

Ensayo:	Medición de Desviación Estándar de la Dirección del Viento
Periodo de Ensayo:	1 al 31 de agosto de 2026
Principio Utilizado:	-----

Nombre del Laboratorio:	SERPRAM S.A.	Los Alerces N° 2742, Ñuñoa, Santiago
Lugar donde se realiza Ensayo:	ESTACIÓN LAS SALINAS	Calle 19 Norte s/n, Comuna Viña del Mar, Región de Valparaíso.
Cliente:	LAS SALINAS S.A.	El Golf N°150, piso 6, Comuna Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Datos del Sensor	
Marca:	Young
Modelo:	5103 STD
Serie / ID:	110153
Unidad de Medida:	Grados
Unidad de Notificación:	Grados

Resultado Obtenido	
	Medición
	Grados
Promedio Mensual	20
Máximo Mensual	60
Mínimo Mensual	2


Información Adicional

Algunos días se presentan datos fuera de rango, los que corresponde a periodos de calma total, es decir vientos con velocidad igual a 0.0 m/s.

Bernardita Viveros
Ingeniero Unidad Calidad del Aire

"No se debe reproducir este Informe total o parcialmente sin aprobación escrita del Laboratorio"

FORMULARIO INFORME DE ENSAYO

ESTACIÓN LAS SALINAS

VARIABLE : DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LA DIRECCIÓN

MES: AGOSTO

AÑO: 2026

UNIDAD : Grados

DÍA	HORAS																							MED	MÁX	MÍN	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				23
1	14	12	11	13	10	9	10	12	14	17	19	17	24	15	28	23	26	36	15	27	31	32	34	37	20	37	9
2	34	36	36	28	21	16	20	15	22	15	17	17	19	15	29	19	22	22	2.h	8	12	19	18	23	21	36	8
3	12	11	14	15	14	8	7	11	11	24	16	14	14	16	13	21	31	12	21	10	11	13	16	11	14	31	7
4	6	12	13	23	14	21	10	13	21	24	17	23	22	32	36	27	26	21	18	17	17	14	14	12	19	36	6
5	10	10	7	15	15	11	13	20	10	15	17	20	20	21	25	17	21	22	19	24	22	22	22	25	18	25	7
6	28	18	43	44	34	27	22	14	13	21	30	35	28	28	28	29	26	26	29	44	25	17	17	11	27	44	11
7	8	10	17	10	9	7	10	15	22	25	30	26	19	14	20	29	31	35	32	14	11	9	13	12	18	35	7
8	10	15	11	18	23	16	12	11	13	17	26	33	45	35	42	32	36	37	44	47	60	35	34	31	28	60	10
9	25	30	33	41	34	31	15	12	14	24	42	32	30	36	35	27	36	46	48	53	36	33	26	30	32	53	12
10	32	13	9	10	12	27	17	21	11	9	28	22	17	18	27	33	26	24	25	29	27	21	15	11	20	33	9
11	11	14	10	12	10	15	14	12	15	15	13	33	36	15	16	19	19	21	30	24	21	18	19	25	18	36	10
12	28	45	31	10	10	9	10	9	10	13	15	16	17	20	16	18	17	20	11	11	9	12	11	10	16	45	9
13	12	13	14	19	16	20	16	10	11	12	22	19	21	25	24	16	26	23	23	32	31	32	31	40	21	40	10
14	23	34	35	39	36	37	34	48	36	35	31	29	28	26	27	27	30	20	15	11	20	5	11	20	27	48	5
15	20	13	26	25	26	30	30	28	26	22	27	29	27	28	27	28	28	20	10	9	9	9	9	8	21	30	8
16	11	12	14	14	14	11	10	13	15	13	16	19	22	27	35	28	30	25	25	43	29	45	37	26	22	45	10
17	31	19	21	27	23	27	10	10	10	27	23	12	19	16	13	16	15	15	14	11	11	14	12	11	17	31	10
18	7	9	11	14	16	11	16	10	10	17	19	15	20	32	29	26	28	35	20	35	28	24	14	7	19	35	7
19	11	15	12	29	20	18	37	37	26	35	27	14	10	13	19	15	18	19	9	9	8	9	13	16	18	37	8
20	12	11	10	15	13	9	10	10	18	16	22	21	26	25	25	30	26	28	38	29	40	27	14	25	21	40	9
21	24	15	13	14	13	10	11	14	10	26	21	18	19	21	21	18	17	27	34	39	42	31	25	16	21	42	10
22	20	15	11	26	12	13	19	21	14	2.h	15	17	21	24	23	17	16	12	19	8	16	25	22	19	18	26	8
23	11	7	2.h	20	13	19	2.h	2.h	24	35	18	13	12	19	14	17	15	12	11	2.h	12	14	13	9	15	35	7
24	9	9	5	8	8	10	11	14	36	23	32	18	19	26	17	22	37	40	45	39	46	38	31	43	24	46	5
25	45	24	41	49	46	52	36	41	28	50	37	30	28	15	19	22	28	30	32	30	26	34	27	32	33	52	15
26	29	25	22	15	10	15	14	11	11	9	19	26	24	21	25	19	20	9	14	10	12	9	8	13	16	29	8
27	11	7	10	9	10	10	10	7	10	17	14	18	21	12	9	9	12	13	16	2	4	14	10	12	11	21	2
28	11	12	11	11	13	13	12	12	11	16	13	13	13	13	18	16	21	15	5	7	9	9	10	12	12	21	5
29	19	12	11	12	12	13	9	9	16	15	19	17	12	23	21	19	21	23	25	27	37	32	20	16	18	37	9
30	27	10	19	10	16	15	14	13	14	31	17	15	12	11	10	19	14	20	4	11	26	26	26	15	16	31	4
31	12	12	9	9	13	12	11	14	12	17	21	18	11	15	17	25	18	25	19	19	10	12	11	12	15	25	9
MED	18	16	18	20	17	17	16	16	17	21	22	21	21	21	23	22	24	24	22	23	23	21	19	19	20	37	8
MÁX	45	45	43	49	46	52	37	48	36	50	42	35	45	36	42	33	37	46	48	53	60	45	37	43	EXTR	60	2
MÍN	6	7	5	8	8	7	7	7	10	9	13	12	10	11	9	9	12	9	4	2	4	5	8	7			

N° DE DATOS VÁLIDOS :

738

RECUPERACIÓN DE DATOS :

99.2 %

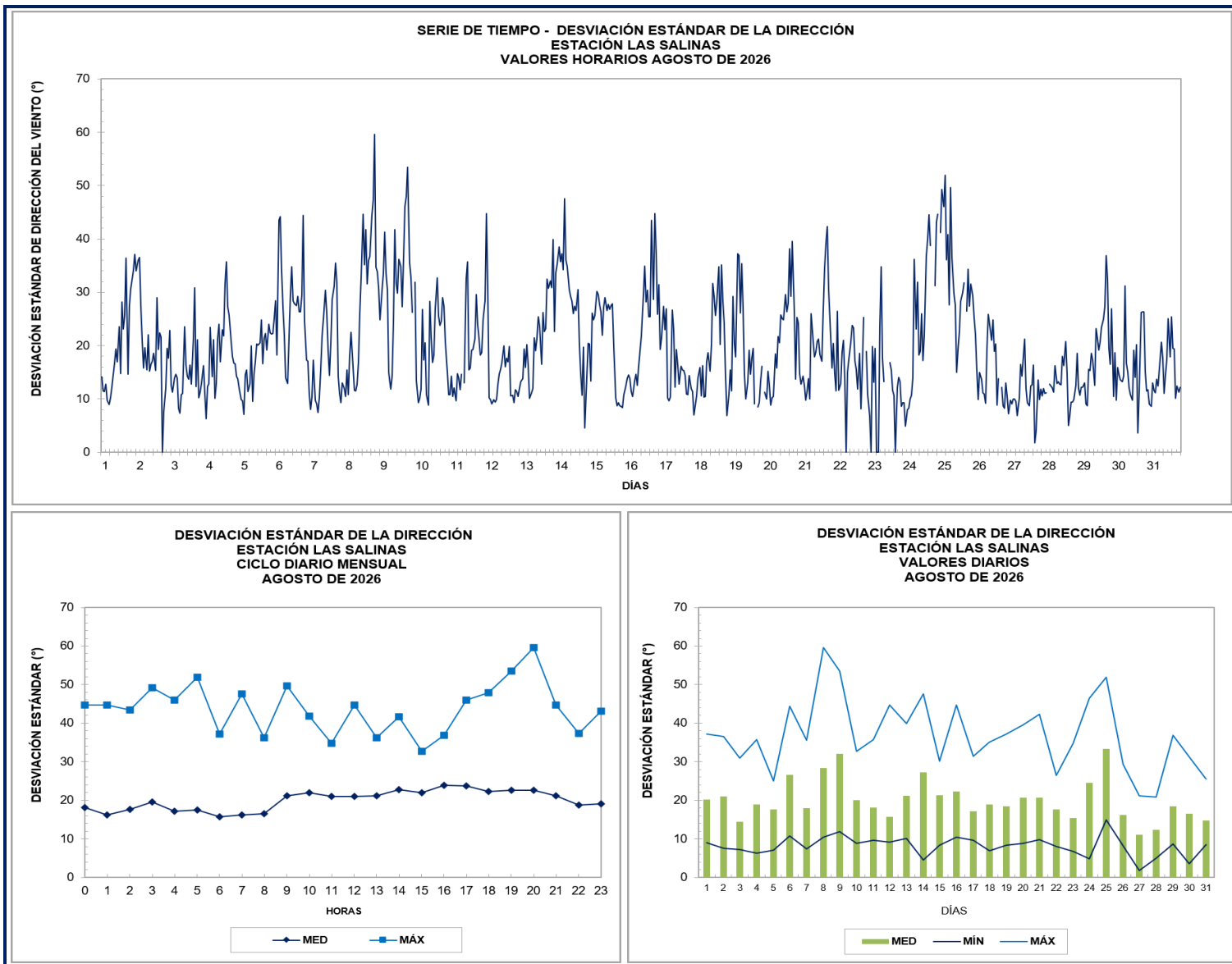
N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES DIARIOS :

18 horas

N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES MENSUALES :

23 días

CÓDIGO DE AUSENCIA DE DATOS SEGÚN R.E. N°1449



ANEXO 2

“RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE MATERIAL PARTICULADO”

Identificación Informe: BVLSAL202608MP-10

Fecha emisión Informe: Septiembre

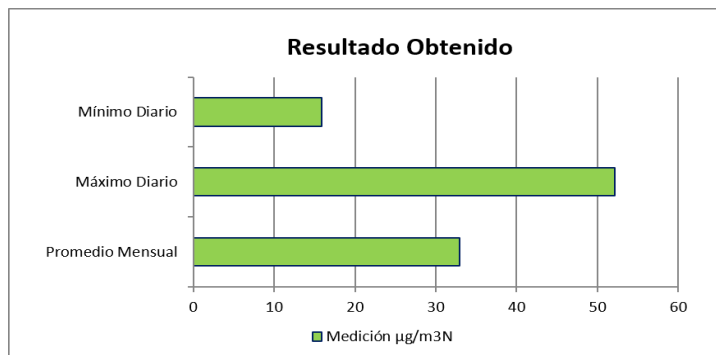
Ensayo:	Medición de MP-10 Continuo
Periodo de Ensayo:	1 al 31 de agosto de 2026
Principio Utilizado:	Espectrometría de luz dispersa

Nombre del Laboratorio:	SERPRAM S.A.	Los Alerces N° 2742, Ñuñoa, Santiago.
Lugar donde se realiza Ensayo:	ESTACIÓN LAS SALINAS	Calle 19 Norte s/n, Comuna Viña del Mar, Región de Valparaíso.
Cliente:	LAS SALINAS S.A.	El Golf N°150, piso 6, Comuna Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Datos del Analizador	
Marca:	Teledyne
Modelo:	T640X
Serie / ID:	1501
Unidad de Medida:	$\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$
Unidad de Notificación:	$\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$

Resultado Obtenido	
	Medición
	$\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$
Promedio Mensual	33
Máximo Diario	52
Mínimo Diario	16

Marco Legal		
Tipo norma:	Primaria	
Referencia Normativa:	D.S. N° 12/21	
Límite Máximo Permisible:	130 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	Diario
	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	Anual



Información Adicional

Bernardita Viveros
Ingeniero Unidad Calidad del Aire

"No se debe reproducir este Informe total o parcialmente sin aprobación escrita del Laboratorio"

FORMULARIO INFORME DE ENSAYO

ESTACIÓN LAS SALINAS

VARIABLE : MATERIAL PARTICULADO MP-10

 UNIDAD : $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$

AÑO: 2026

MES: AGOSTO

DÍA	HORAS																							MED	MÁX	MÍN	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				23
1	45	40	36	30	24	22	20	21	22	27	28	33	40	84	71	65	77	29	38	33	55	23	18	19	37	84	18
2	16	17	19	16	14	11	9	11	10	12	14	17	36	77	72	56	33	62	32	77	70	125	59	59	38	125	9
3	30	48	27	33	35	37	43	39	39	49	75	83	67	46	43	19	16	45	25	58	70	65	62	59	46	83	16
4	50	45	40	34	28	26	30	38	22	31	41	49	41	60	21	12	36	31	22	20	28	26	32	37	33	60	12
5	34	32	35	40	37	36	30	42	44	40	53	64	37	32	21	23	27	49	43	32	30	41	59	46	39	64	21
6	27	11	9	13	13	15	14	20	21	22	16	18	19	13	13	14	17	24	24	21	23	20	25	26	18	27	9
7	30	28	28	27	24	20	19	23	26	22	21	21	26	26	28	19	11	17	22	34	42	32	36	25	42	11	
8	33	31	30	24	10	10	11	13	17	24	30	23	12	13	13	28	22	21	20	22	17	17	15	20	33	10	
9	12	13	11	12	12	15	12	14	17	32	15	9	9	11	17	24	21	20	19	19	18	20	17	13	16	32	9
10	13	16	20	18	15	15	16	25	22	23	27	28	27	22	27	37	28	33	36	30	24	18	21	26	24	37	13
11	30	32	29	27	24	22	29	35	47	64	87	45	20	26	19	16	20	26	40	32	24	17	15	13	31	87	13
12	14	10	11	16	18	27	43	80	56	65	81	64	34	40	56	51	38	53	51	37	53	73	61	49	45	81	10
13	50	48	46	44	40	43	42	53	65	78	78	64	47	41	43	43	44	39	41	29	27	23	22	21	45	78	21
14	17	15	16	15	15	16	17	16	15	17	21	25	21	23	28	31	24	63	58	65	68	25	22	28	28	68	15
15	26	22	36	34	29	14	6	8	7	24	10	24	17	38	23	11	18	53	17	26	32	31	36	36	24	53	6
16	36	26	25	24	23	31	22	23	20	24	35	33	26	33	18	17	16	18	22	23	22	22	17	15	24	36	15
17	16	19	19	17	15	14	16	21	20	22	23	31	25	26	24	18	16	16	17	24	34	41	42	37	23	42	14
18	37	40	34	35	32	31	34	46	49	59	50	40	41	40	29	44	33	28	31	26	26	30	34	42	37	59	26
19	48	40	37	40	36	36	31	27	45	40	33	56	45	37	38	34	31	35	37	35	58	53	38	37	39	58	27
20	40	38	35	35	34	34	32	43	51	65	55	50	61	65	52	45	35	40	37	36	34	40	42	50	44	65	32
21	45	44	40	39	40	40	40	48	51	63	89	75	63	81	80	63	72	82	36	28	25	31	39	37	52	89	25
22	48	38	42	39	41	36	32	35	46	72	54	75	62	79	70	62	52	48	53	44	41	40	37	36	49	79	32
23	46	42	40	29	31	42	30	32	31	25	32	39	35	28	26	27	30	29	25	30	37	49	47	49	35	49	25
24	43	36	31	28	28	23	27	27	23	21	16	22	24	21	28	21	19	27	22	20	20	18	16	16	24	43	16
25	20	30	24	26	20	27	26	22	23	22	33	28	26	24	23	25	22	22	22	18	17	16	14	17	23	33	14
26	21	20	23	17	15	14	13	16	21	30	43	35	30	24	25	32	21	22	37	41	42	46	43	37	28	46	13
27	35	29	28	26	24	24	26	30	31	26	73	63	50	44	38	34	29	40	39	27	29	50	40	38	36	73	24
28	34	28	25	23	20	20	20	34	47	40	45	34	33	31	33	32	35	44	39	45	46	57	51	45	36	57	20
29	35	31	25	25	25	21	26	29	46	39	65	53	51	63	88	89	81	45	20	17	12	14	13	15	39	89	12
30	28	28	29	30	28	28	25	24	22	20	39	60	40	46	57	45	44	35	28	22	33	31	27	34	34	60	20
31	23	26	25	33	27	23	24	31	36	39	40	27	34	24	16	22	33	29	27	23	27	41	43	33	29	43	16
MED	32	30	28	27	25	25	25	30	32	37	43	42	35	39	37	34	33	36	31	32	35	37	34	33	33	61	17
MÁX	50	48	46	44	41	43	43	80	65	78	89	83	67	84	88	89	81	82	58	77	70	125	62	59	EXTR	125	6
MÍN	12	10	9	12	10	10	6	8	7	12	10	9	9	11	13	11	16	11	17	17	12	14	13	13			

N° DE DATOS VÁLIDOS :

744

RECUPERACIÓN DE DATOS :

100 %

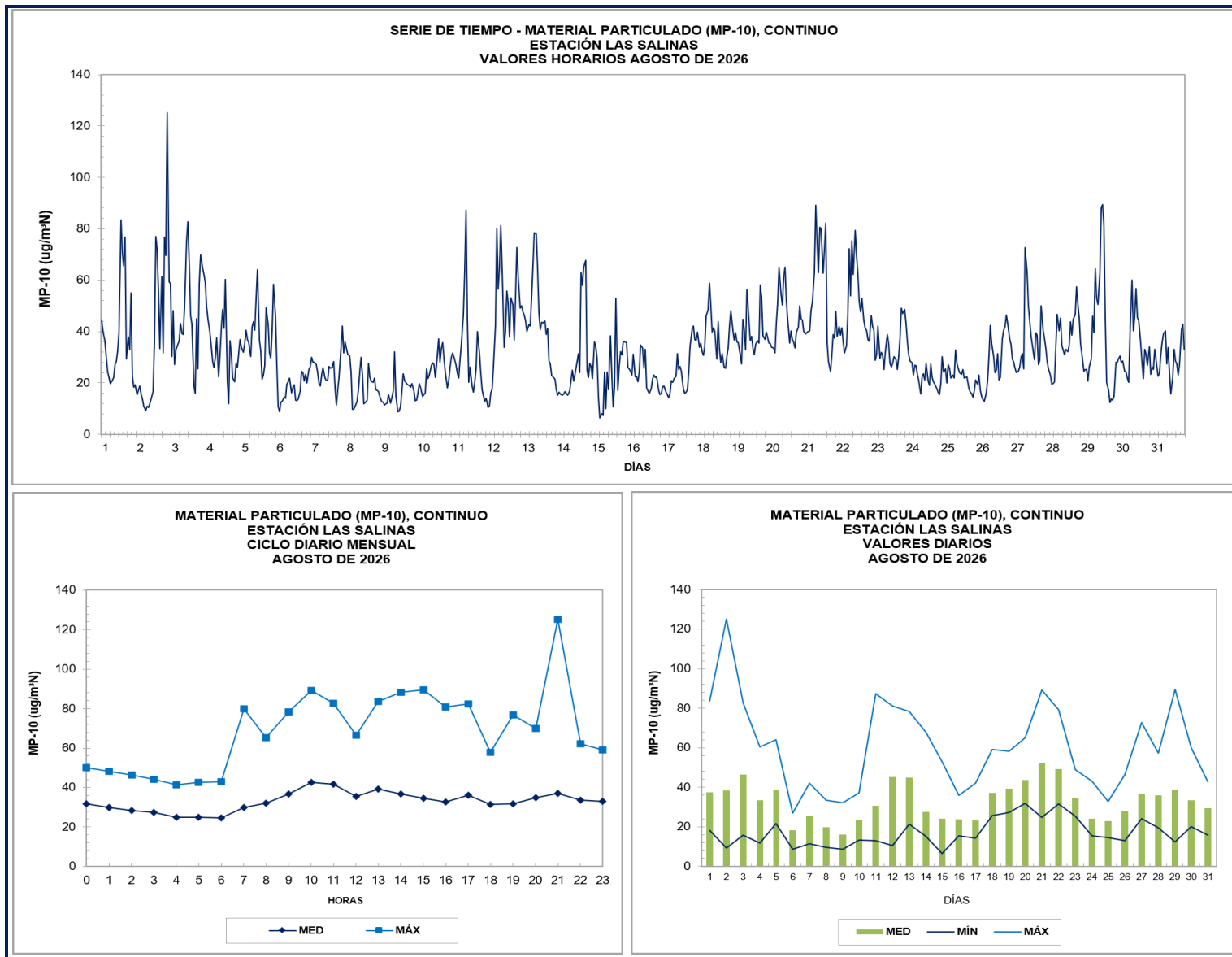
N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES DIARIOS :

18 horas

N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES MENSUALES :

23 días

CÓDIGO DE AUSENCIA DE DATOS SEGÚN R.E. N°1449



FORMULARIO INFORME DE ENSAYO

Identificación Informe:	BVLSAL202608MP-2.5	Fecha emisión Informe:	Septiembre
--------------------------------	---------------------------	-------------------------------	-------------------

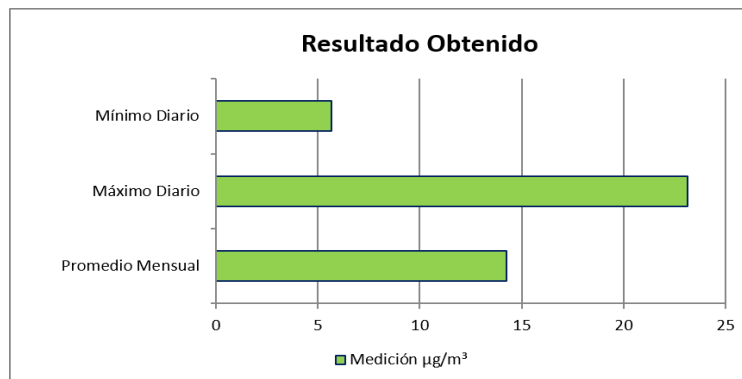
Ensayo:	Medición de MP-2.5 Continuo
Periodo de Ensayo:	1 al 31 de agosto de 2026
Principio Utilizado:	Espectrometría de luz dispersa

Nombre del Laboratorio:	SERPRAM S.A.	Los Alerces N° 2742, Ñuñoa, Santiago.
Lugar donde se realiza Ensayo:	ESTACIÓN LAS SALINAS	Calle 19 Norte s/n, Comuna Viña del Mar, Región de Valparaíso.
Cliente:	LAS SALINAS S.A.	El Golf N°150, piso 6, Comuna Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Datos del Analizador	
Marca:	Teledyne
Modelo:	T640X
Serie / ID:	1501
Unidad de Medida :	µg/m³
Unidad de Notificación:	µg/m³

Resultado Obtenido	
	Medición
	µg/m³
Promedio Mensual	14
Máximo Diario	23
Mínimo Diario	6

Marco Legal		
Tipo norma:	Primaria	
Referencia Normativa:	D.S. N° 12/11	
Límite Máximo Permisible:	50 µg/m³	Diario
	20 µg/m³	Anual



Información Adicional

Bernardita Viveros
 Ingeniero Unidad Calidad del Aire

FORMULARIO INFORME DE ENSAYO

ESTACIÓN LAS SALINAS

VARIABLE : MATERIAL PARTICULADO MP-2.5

 UNIDAD : $\mu\text{g}/\text{m}^3$

AÑO: 2026

MES: AGOSTO

DÍA	HORAS																							MED	MÁX	MÍN	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				23
1	31	26	21	19	15	12	11	10	10	11	12	13	13	20	17	17	21	10	12	12	15	8	7	7	15	31	7
2	5	6	6	5	5	4	4	4	4	5	6	7	12	22	20	17	11	21	12	31	31	52	25	25	14	52	4
3	13	22	15	20	21	20	23	22	20	27	35	40	29	24	23	12	8	17	13	22	28	28	24	24	22	40	8
4	21	20	19	15	13	10	11	14	7	10	13	15	12	16	7	4	10	9	7	8	12	12	15	19	12	21	4
5	18	17	18	19	17	17	14	17	18	18	22	25	19	19	13	14	17	25	22	17	15	21	26	24	19	26	13
6	12	5	3	5	5	5	5	7	7	7	5	4	5	4	4	4	6	6	7	7	8	9	12	6	12	3	
7	16	14	15	13	12	10	11	13	14	13	11	10	9	8	7	6	4	4	5	7	13	17	16	20	11	20	4
8	18	17	18	15	5	5	5	6	8	9	8	7	4	4	4	7	7	6	7	8	7	7	6	5	8	18	4
9	5	4	5	5	5	5	5	6	7	10	5	3	3	3	6	7	6	6	7	7	7	8	7	6	6	10	3
10	6	8	10	9	7	7	7	11	9	9	9	9	9	8	8	9	9	10	10	8	7	8	9	13	9	13	6
11	16	18	16	15	14	13	14	18	21	23	25	14	7	7	6	5	6	7	9	9	7	7	6	5	12	25	5
12	5	5	5	7	8	15	26	48	23	22	26	25	19	23	26	20	13	14	15	18	25	36	36	29	20	48	5
13	30	30	29	27	24	25	25	29	31	32	30	29	23	21	23	22	20	19	21	14	13	11	10	9	23	32	9
14	8	7	6	6	6	6	7	6	6	6	7	7	7	8	9	10	8	19	18	22	25	12	11	14	10	25	6
15	13	9	13	15	13	6	2	4	3	11	4	11	7	16	10	5	7	19	6	13	19	19	23	22	11	23	2
16	22	17	15	13	11	15	13	11	9	12	13	12	10	11	8	7	7	8	9	9	10	10	8	8	11	22	7
17	8	9	10	9	8	8	9	12	12	13	12	14	11	11	9	7	6	6	7	9	15	20	20	21	11	21	6
18	23	24	20	21	18	18	19	24	24	24	20	18	15	13	11	14	11	11	12	12	13	15	16	20	17	24	11
19	24	22	21	21	19	19	17	15	18	17	16	20	18	16	16	13	12	13	14	15	30	29	19	19	18	30	12
20	22	22	21	22	21	20	19	25	26	27	28	26	30	29	23	16	13	15	19	19	19	20	23	26	22	30	13
21	26	28	26	25	26	26	26	26	25	26	34	30	25	31	29	22	22	23	13	12	10	12	16	16	23	34	10
22	20	19	20	19	21	18	16	17	20	28	21	28	25	32	29	27	26	24	25	23	24	24	21	19	23	32	16
23	22	21	20	16	18	22	19	17	16	14	15	14	14	13	12	11	11	11	11	14	18	28	28	30	17	30	11
24	26	22	20	18	17	14	15	14	11	10	8	7	10	9	10	9	8	9	8	9	9	8	9	9	12	26	7
25	10	13	13	12	10	11	12	11	11	10	12	10	11	10	10	9	9	9	9	8	8	8	7	7	10	13	7
26	8	9	9	8	7	7	7	9	12	14	17	14	14	11	12	12	9	11	17	21	23	28	25	22	14	28	7
27	22	18	17	15	14	15	15	18	17	13	24	23	20	14	13	12	9	11	13	12	12	24	20	18	16	24	9
28	17	14	13	10	9	9	9	14	16	12	13	10	11	11	11	9	10	10	11	15	18	30	26	23	14	30	9
29	18	17	14	14	12	10	12	14	14	12	19	15	13	14	17	16	15	9	5	6	5	5	5	6	12	19	5
30	11	15	16	15	16	15	12	11	10	9	11	13	10	11	13	11	11	11	10	9	14	14	13	14	12	16	9
31	11	13	13	19	14	11	11	13	11	10	9	6	7	5	4	5	7	6	6	6	9	12	14	10	10	19	4
MED	16	16	15	15	13	13	13	15	14	15	16	16	14	14	13	12	11	12	12	13	15	17	16	16	14	26	7
MÁX	31	30	29	27	26	26	26	48	31	32	35	40	30	32	29	27	26	25	25	31	31	52	36	30	EXTR	52	2
MÍN	5	4	3	5	5	4	2	4	3	5	4	3	3	3	4	4	4	4	5	6	5	5	5	5			

N° DE DATOS VÁLIDOS :

744

RECUPERACIÓN DE DATOS :

100 %

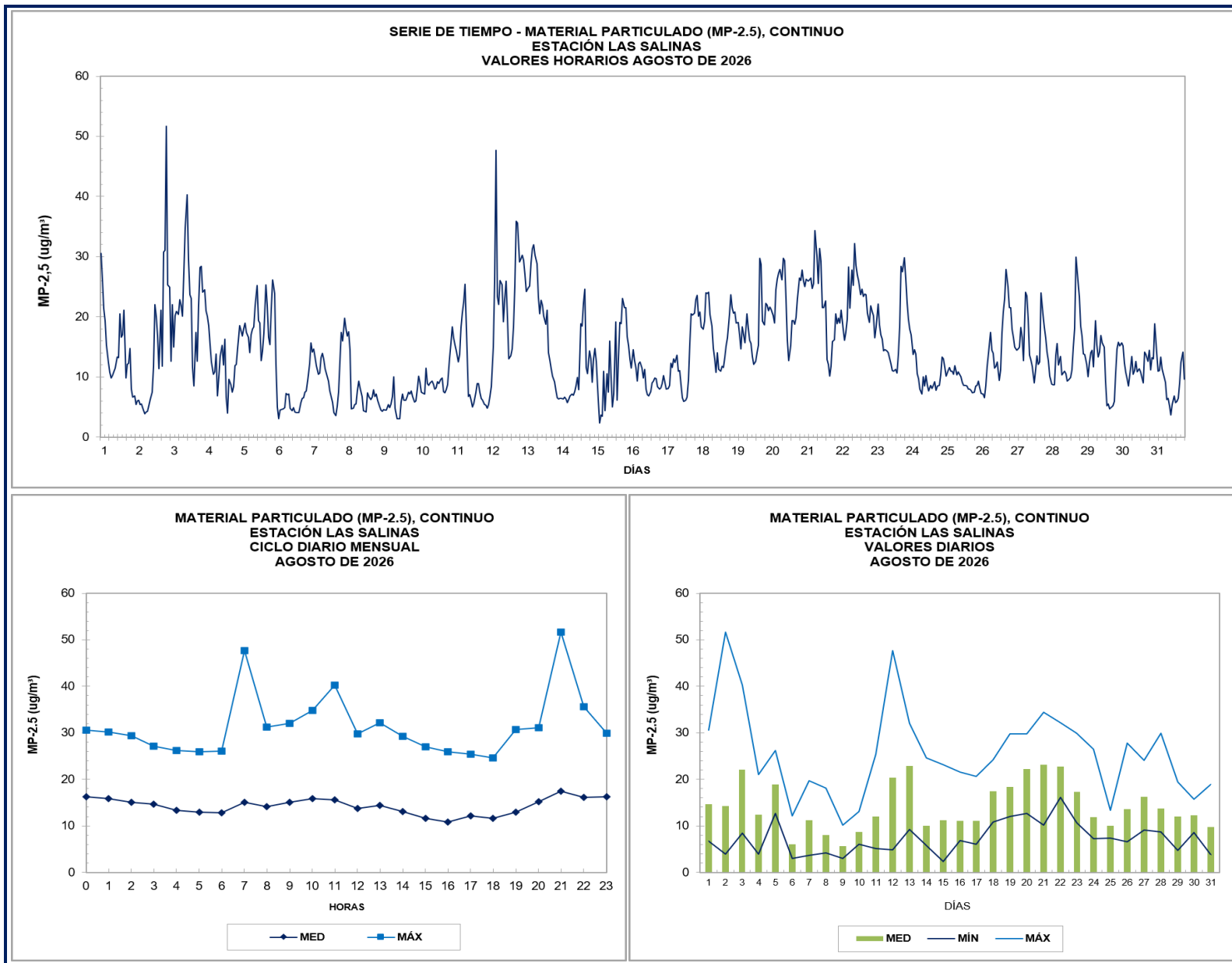
N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES DIARIOS :

18 horas

N° MÍNIMO DE OBSERVACIONES PARA CALCULAR VALORES MENSUALES :

23 días

CÓDIGO DE AUSENCIA DE DATOS SEGÚN R.E. N°1449



ANEXO 3

“CÓDIGOS DE DATOS AUSENTES O INVÁLIDOS”

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

**CÓDIGOS DE DATOS AUSENTE O INVÁLIDOS, DEFINIDOS SEGÚN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1449/2023**

Código	Significado	Justificación
2.a	Dato inválido	Variaciones de energía
2.b	Dato inválido	Falla de instrumento
2.c	Dato inválido	Fuera de intervalo por alarmas
2.d	Dato inválido	Por cambio de instrumento
2.e	Dato inválido	Mantenimiento en terreno
2.f	Dato inválido	Por tiempo mínimo de muestreo
2.g	Dato inválido	Por exceso de tiempo de muestreo
2.h	Dato inválido	Valor fuera del intervalo
3.a	Sin dato	Falla general del instrumento
3.b	Sin dato	Corte de energía



LAS SALINAS
INFORME MENSUAL
MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO

Código del documento:
INF-MP-LSAL-08-26

Nº versión 00

ANEXO 4

“RESPONSABLES Y PARTICIPANTES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME”

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		Nº versión 00

RESPONSABLES Y PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME

Responsable	Cargo
Daniela Caniu P.	Jefe de Unidad Calidad del Aire
Bernardita Viveros G.	Ingeniero Calidad del Aire
Daniel Negrete L	Encargado Zonal
Víctor Espinoza G.	Operador de terreno
Félix Castillo de la T.	Operador de terreno
Darwin Gallardo	Operador de terreno



LAS SALINAS
INFORME MENSUAL
MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO

Código del documento:
INF-MP-LSAL-08-26

Nº versión 00

ANEXO 5

“CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES SERPRAM S.A.”



BUREAU VERITAS

CERTIFICADO

Bureau Veritas Certification Chile S.A. certifica que el Sistema de Gestión de

Servicios Y Proyectos Ambientales S.A.

RUT: 96.799.790-0
Dirección: Los Alerces 2742, Ñuñoa - Santiago

Ha sido auditado y se encuentra conforme a los requisitos de las normas del sistema de gestión que se detallan a continuación

ISO 9001:2015

Nch-ISO 9001:2015

Alcance de la certificación:

Servicios de monitoreo de calidad de aire, parámetros meteorológicos y de medición de las emisiones de contaminantes atmosféricos desde fuentes fijas.

Servicios de medición, inspección, verificación y medidas de control de ruido y vibraciones.

Servicios de ingeniería, suministro y supervisión de montaje para proyectos de tratamiento de emisiones.

Certificado serie N°:
BVCSG15600

Fecha de certificación original:
16- Febrero-2023

Fecha de caducidad del ciclo anterior:
N/A

Fecha auditoría de Certificación/Recertificación:
N/A

Fecha de inicio del ciclo de Certificación/Recertificación:
24-Diciembre-2025

Fecha de vencimiento:
15-Febrero-2029
(Sujeto al funcionamiento satisfactorio continuado del sistema de gestión de la organización)

Versión N: 1

Fecha de revisión:
24-Diciembre-2025

Firmado en nombre de
Bureau Veritas Certification Chile S.A.



Acreditación SC 006

14449



Dirección del organismo de certificación: Av. Marathon N° 2595, Macul, Santiago – Chile.

Para obtener más información sobre el alcance y la validez de este certificado, así como sobre la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión consultar al siguiente enlace
<https://www.bureauveritas.cl/es/consultas-felicitaciones-sugerencias-y-reclamos-apelaciones>

Plantilla de certificado monositio Rev.9 Página 1/1 Diciembre 11, 2025

REF. INT N°834



**BUREAU
VERITAS**

CERTIFICADO

Bureau Veritas Certification Chile S.A. certifica que el Sistema de Gestión de

Servicios Y Proyectos Ambientales S.A.

RUT: 96.799.790-0

Dirección: Los Alerces 2742, Ñuñoa - Santiago

Ha sido auditado y se encuentra conforme a los requisitos de las normas del sistema de gestión que se detallan a continuación

ISO 14001:2015 Nch-ISO 14001:2015

Alcance de la certificación:

Servicios de monitoreo de calidad de aire, parámetros meteorológicos y de medición de las emisiones de contaminantes atmosféricos desde fuentes fijas.

Servicios de medición, inspección, verificación y medidas de control de ruido y vibraciones.

Servicios de ingeniería, suministro y supervisión de montaje para proyectos de tratamiento de emisiones.

Certificado serie N°: BVCSG 15601

Fecha de certificación original:
16- Febrero-2023

Fecha de caducidad del ciclo anterior:
N/A

**Fecha auditoría de
Certificación/Recertificación:**
N/A

**Fecha de inicio del ciclo de
Certificación/Recertificación:**
24-Diciembre-2025

Fecha de vencimiento:
15-Febrero-2029
(Sujeto al funcionamiento satisfactorio continuado del sistema de gestión de la organización)

Versión N: 1

Fecha de revisión:
24-Diciembre-2025

Firmado en nombre de

Bureau Veritas Certification Chile S.A.



B-2811

Dirección del organismo de certificación: Av. Marathon N° 2595, Macul, Santiago - Chile.

Para obtener más información sobre el alcance y la validez de este certificado, así como sobre la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión consultar al siguiente enlace <https://www.bureauveritas.cl/es/consultas-felicitaciones-sugerencias-y-reclamos-apelaciones>

Plantilla de certificado monositio Rev.6

Página 1/1

Diciembre 11, 2025



REF: INT N°8835



BUREAU
VERITAS

CERTIFICADO

Bureau Veritas Certification Chile S.A. certifica que el Sistema de Gestión de

Servicios Y Proyectos Ambientales S.A.

RUT: 96.799.790-0

Dirección: Los Alerces 2742, Ñuñoa - Santiago

Ha sido auditado y se encuentra conforme a los requisitos de las normas del sistema de gestión que se detallan a continuación

ISO 45001:2018

Alcance de la certificación:

Servicios de monitoreo de calidad de aire, parámetros meteorológicos y de medición de las emisiones de contaminantes atmosféricos desde fuentes fijas.

Servicios de medición, inspección, verificación y medidas de control de ruido y vibraciones.

Servicios de ingeniería, suministro y supervisión de montaje para proyectos de tratamiento de emisiones.

Número de certificado:
BR235879

Fecha de certificación original:
16-Febrero-2023

Fecha de caducidad del ciclo anterior:
15-Febrero-2026

Fecha auditoría de Certificación/Recertificación:
19-Noviembre-2025

Fecha de inicio del ciclo de Certificación/Recertificación:
24-Diciembre-2025

Fecha de vencimiento:
15-Febrero-2029
(Sujeto al funcionamiento satisfactorio continuado del sistema de gestión de la organización)

Versión N: 1

Fecha de revisión:
24-Diciembre-2025

Firmado en nombre de BVCH
SAS - UK Branch



0008

Dirección del organismo de certificación: 5th Floor, 100 Lower Thames Street, Londres, EC3 6DL, Reino Unido
Oficina local: Bureau Veritas Certification Chile, Av. Marathon N° 2595, Macul, Santiago - Chile



Para obtener más información sobre el alcance y la validez de este certificado, así como sobre la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión, llame al: +56 949779526

CER CERTIF ALL TPL 001 Rev 4.4

Page 1/1

C2.2 Contractual

REF_EXT N°8856

acreditación

**INSTITUTO NACIONAL
DE NORMALIZACIÓN**

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

**SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.,
SERPRAM S.A.**

ubicado en Los Alerce N°2742, Ñuñoa, Santiago

ha renovado su acreditación en el Sistema Nacional de Acreditación del
INN, como

Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020:2012

en el área Muestreo y medición para aire y gases, con el alcance
indicado en anexo.

Primera acreditación: 22 de marzo de 2018

Vigencia de la Acreditación Desde : 22 de febrero de 2022
Hasta : 22 de febrero de 2028

Santiago de Chile, 16 de febrero de 2023

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 217

F407-01-30 v02

LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES RIGE ESTA ACREDITACIÓN ESTAN DETALLADAS EN EL ACTA DE COMPROMISO



OI 217
 Anexo

ALCANCE DE LA ACREDITACION DE SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A., SERPRAM S.A., SANTIAGO, COMO ORGANISMO DE INSPECCION, TIPO A

AREA : MUESTREO Y MEDICION PARA AIRE Y GASES

Producto	Norma/especificación	Método de Inspección
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH1 rev. marzo, 1996	Medición
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-1A rev. marzo, 1996	Medición
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-2 rev. marzo, 1996	Medición
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-2C rev. marzo, 1996	Medición
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-3 rev. marzo, 1996	Medición
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-3A rev. marzo, 1996	Medición (Oxígeno, dióxido de carbono, monóxido de carbono)
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-3B rev. marzo, 1996	Medición
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH4 rev. marzo, 1996	Medición
Material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH5 rev. diciembre, 2020	Muestreo
Gases	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH6C rev. marzo, 1996	Medición
Gases	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH7E rev. enero, 1998	Medición
Gases	EPA 8 enero, 2019	Muestreo
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-10 rev. febrero, 1998	Medición

F407-01-30 v02

1/2



OI 217
Anexo

Producto	Norma/especificación	Método de Inspección
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-23 rev. junio, 2010	Medición
Gases	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH25A rev. diciembre, 1998	Medición (Carbono orgánico total COV)
Gases	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-26A rev. junio, 2010	Muestreo
Gases y material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH29 rev. junio, 2010	Muestreo
Gases	EPA 0031 diciembre, 1996	Muestreo

acreditación


**INSTITUTO NACIONAL
DE NORMALIZACIÓN**

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

**SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.,
SERPRAM S.A.**

ubicado en Los Alerce N°2742, Ñuñoa, Santiago

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020:2012

en el área Aire-ruido, con el alcance indicado en anexo.

Vigencia de la Acreditación Desde : 5 de noviembre de 2021
Hasta : 5 de noviembre de 2026

Santiago de Chile, 5 de noviembre de 2021

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo


ilac-MRA


SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN
INN - CHILE

ACREDITACION OI 320

F407-01-30 v02

LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES RIGE ESTA ACREDITACIÓN ESTAN DETALLADAS EN EL ACTA DE COMPROMISO



OI 320
 Modificación 1

ALCANCE DE LA ACREDITACION DE LA ALCANCE DE LA ACREDITACION DE SERVICIOS Y
 PROYECTOS AMBIENTALES S.A., SERPRAM S.A., SANTIAGO, COMO ORGANISMO DE
 INSPECCION, TIPO A

AREA : AIRE - RUIDO

SUBAREA: EDICION, INSPECCION Y VERIFICACION DE RUIDO, MEDICION DE RUIDO Y
 MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO, SEGUN CONVENIO INN-SMA

Producto	Norma/Especificación	Método de Inspección
Medición de ruido	PGCSRV001 v.01 basado en: Resolución Exenta N°867 del 16/09/2016 que Aprueba Protocolo Técnico para la Fiscalización del D.S MMA 38/2011 y Exigencias Asociadas al Control del Ruido en Instrumentos de Competencia de la SMA, numerales 6.1, y 7.2	Verificación
Medidas de control de ruido	PGCSRV001 v.01 basado en: Resolución Exenta N°867 del 16/09/2016 que Aprueba Protocolo Técnico para la Fiscalización del D.S MMA 38/2011 y Exigencias Asociadas al Control del Ruido en Instrumentos de Competencia de la SMA, numerales 6.2, 7.1.1 y 7.1.2.	Inspección
Medidas de control de ruido	PGCSRV001 v.01 basado en: Resolución Exenta N°867 del 16/09/2016 que Aprueba Protocolo Técnico para la Fiscalización del DS MMA 38/2011 y Exigencias Asociadas al Control del Ruido en Instrumentos de Competencia de la SMA, numerales 6.1.1, 6.2, y 7.2	Verificación
Ruido	Decreto N°38, del Ministerio del Medio Ambiente año 2011 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generador por Fuentes que indica.	Medición

acreditación

**INSTITUTO NACIONAL
DE NORMALIZACION**

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

**SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.,
SERPRAM S.A.**

ubicado en Los Alerce N°2742, Ñuñoa, Santiago

ha renovado su acreditación en el Sistema Nacional de Acreditación del INN, como

Laboratorio de ensayo
según NCh-ISO/IEC 17025:2017

en el área Físico-química para aire y gases, con el alcance indicado en anexo.

Primera acreditación: 13 de mayo de 2014

Vigencia de la Acreditación Desde : 11 de abril de 2023
Hasta : 11 de abril de 2028

Santiago de Chile, 11 de abril de 2023

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION LE 1195

F407-01-30 v02

LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES RIGE ESTA ACREDITACIÓN ESTAN DETALLADAS EN EL ACTA DE COMPROMISO

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26 N° versión 00
---	--	--



LE 1195
Anexo

**ALCANCE DE LA ACREDITACION DE SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.,
SERPRAM S.A., SANTIAGO, COMO LABORATORIO DE ENSAYO**

AREA : FISICO-QUIMICA PARA AIRE Y GASES
SUBAREA : FISICO-QUIMICA PARA AIRE Y GASES

Ensayo	Norma/Especificación	Producto a que se aplica
Material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-5 rev. diciembre, 2020	Filtros impactados con material particulado
Material particulado	Metodologías para medición de emisión de fuentes estacionarias, MINSAL, ISP CH-5 rev. diciembre, 2020	Material particulado retenido en boquilla y sonda del tren de muestreo
Neblina ácida (Expresado como ácido sulfúrico o dióxido de azufre)	EPA 8, enero 2019	Soluciones que contienen gases provenientes de fuentes estacionarias

SUBAREA : CALIDAD DEL AIRE

Ensayo	Norma/Especificación	Producto a que se aplica
Material particulado	LE008 ver01 Basado en: CFR 40, Part 50, Appendix J, 1987 CFR 40, Part 50, Appendix L, 2006 Gravimetría	Filtros impactados con material particulado PM 10 (Highvol y Lowvol) PM 2,5 (Lowvol)



LAS SALINAS
INFORME MENSUAL
MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO

Código del documento:
INF-MP-LSAL-08-26

Nº versión 00



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



HuellaChile
Programa de Gestión del Carbono
Ministerio del Medio Ambiente

El Programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente otorga su reconocimiento a:

Servicios y Proyectos Ambientales S.A.- Casa Matriz

Por haber alcanzado el nivel de Cuantificación de sus gases de efecto invernadero directos, indirectos y otros indirectos a nivel organizacional, en conformidad con los requisitos del Programa HuellaChile y la NCh-ISO 14064:2013/1.

El cumplimiento de los requisitos fue verificado por: Sustrend

Diciembre, 2020

Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente



Registro: 362-1-2019

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

ANEXO 6

“DATOS EN COLUMNAS SEGÚN DECRETO N° 61/08”

	LAS SALINAS INFORME MENSUAL MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	Código del documento: INF-MP-LSAL-08-26
		N° versión 00

Se entrega registro en formato digital Excel,
en carpeta de Anexos